



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIX - TOMO DLIX - Nº 147
CORDOBA, (R.A.), LUNES 08 DE AGOSTO DE 2011

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE ENCOTEL CORDOBA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 24/8/2011 a las 15,00 hs. en la sede. Orden del día: 1) Designación de 2 asociados para firmar el acta de asamblea juntamente con el presidente y secretario. 2) Lectura del acta anterior. 3) Causas de la convocatoria fuera de término estatutario. 4) Consideración de la memoria para ejercicios 1/4/2010 al 31/3/2011. Estados contables (estado de situación patrimonial) de los siguientes períodos 1/4/2010 al 31/3/2011. Informe de la comisión revisora de cuentas del mismo período. 5) Elección de autoridades por el término de 2 años. El Secretario.

3 días - 19617 - 10/8/2011 - s/c.

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS Y BIBLIOTECA POPU- LAR SARGENTO CABRAL

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 19/8/2011 a las 10,00 hs. en su sede social. Orden del Día: 1) Elección de 2 asambleístas para que con la presidenta y secretaria firmen el acta de asamblea. 2) Tratamiento de la memoria anual e informe de la comisión fiscalizadora. 3) Tratamiento del estado de situación patrimonial, de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto y flujo de efectivo por el ejercicio N° 9. La presidenta.

3 días - 19619 - 10/8/2011 - \$ 120.-

TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

Convocatoria a Asamblea de Distrito. El Consejo de Administración convoca a los Asociados domiciliados en la Provincia de Córdoba, cuyo número de socio va del 400154 al 428215 integrando el Distrito Córdoba 4 a la Asamblea que se realizará el 30 de Agosto de 2011 a las 12 horas en Chacabuco 528, Córdoba; a los Asociados domiciliados en la Provincia de Córdoba, cuyo número de socio va del 428216 al 456182 integrando el Distrito Córdoba 5 a la Asamblea que se realizará el 30 de Agosto de 2011 a las 13 horas en Chacabuco 528, Córdoba; a los Asociados domiciliados en la Provincia de Córdoba, cuyo número de socio va del 456184 al 480798 integrando el Distrito Córdoba 6 a la Asamblea que se realizará el 30 de Agosto de 2011 a las 14 horas en Chacabuco 528, Córdoba; a los Asociados domiciliados en la Provincia de Córdoba, cuyo número de socio va del 480800

al 509443 integrando el Distrito Córdoba 7 a la Asamblea que se realizará el 30 de Agosto de 2011 a las 15 horas en Chacabuco 528, Córdoba; a los Asociados domiciliados en la Provincia de Córdoba, cuyo número de socio va del 509444 al 533661 integrando el Distrito Córdoba 8 a la Asamblea que se realizará el 30 de Agosto de 2011 a las 16 horas en Chacabuco 528, Córdoba y a los Asociados domiciliados en la Provincia de Córdoba, cuyo número de socio va del 533684 al 803103 integrando el Distrito Córdoba 9 a la Asamblea que se realizará el 30 de Agosto de 2011 a las 17 horas en Chacabuco 528, Córdoba; para tratar el siguiente Orden del Día (en todas las Asambleas de Distritos mencionadas): 1) Elección de un Presidente y un Secretario para presidir el acto. 2) Designación de dos (2) Asociados presentes para aprobar y firmar el acta de Asamblea. 3) Elección de un (1) Delegado Titular e igual número de Suplente para integrar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. Toda lista de candidatos a Delegados por cada Distrito deberá presentarse para su oficialización, con un mínimo de diez (10) días de anticipación a las Asambleas de Distrito. La presentación se hará ante el Consejo de Administración y contendrá la aceptación de los candidatos mediante su firma (Artículo 51 del Estatuto Social). Los Asociados de los distritos mencionados que no sean aquellos en el que se realizará la Asamblea, deberán concurrir a éste conforme el Artículo 51 del Estatuto Social. Se recuerda a los Asociados que, de acuerdo al Artículo 48 del Estatuto Social, deberán solicitar en el domicilio donde se realiza la Asamblea, la credencial que acredite su calidad de asociado. De no reunirse el quórum legal a la hora fijada en esta Convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo una hora después, cualquiera sea el número de socios presentes. El Consejo de Administración. Mendoza 13 de Julio de 2011. Luis O. Pierrini - Presidente.

3 días - 19064 - 10/8/2011 - \$ 444.-

TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

Convocatoria a Asamblea de Distrito. El Consejo de Administración convoca a los Asociados domiciliados en la Provincia de Córdoba, cuyo número de socio va del 43137 al 320157 integrando el Distrito Córdoba 1 a la Asamblea que se realizará el 30 de Agosto de 2011 a las 9 horas en Chacabuco 528, Córdoba; a los Asociados domiciliados en la Provincia de Córdoba, cuyo número de socio va del 332174 al 369565 integrando el Distrito Córdoba 2 a la

Asamblea que se realizará el 30 de Agosto de 2011 a las 10 horas en Chacabuco 528, Córdoba y a los Asociados domiciliados en la Provincia de Córdoba, cuyo número de socio va del 369595 al 400150 integrando el Distrito Córdoba 3 a la Asamblea que se realizará el 30 de Agosto de 2011 a las 11 horas en Chacabuco 528, Córdoba; para tratar el siguiente Orden del Día (en todas las Asambleas de Distritos mencionadas): 1) Elección de un Presidente y un Secretario para presidir el acto. 2) Designación de dos (2) Asociados presentes para aprobar y firmar el acta de Asamblea. 3) Elección de dos (2) Delegados Titulares e igual número de Suplentes para integrar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. Toda lista de candidatos a Delegados por cada Distrito deberá presentarse para su oficialización, con un mínimo de diez (10) días de anticipación a las Asambleas de Distrito. La presentación se hará ante el Consejo de Administración y contendrá la aceptación de los candidatos mediante su firma (Artículo 51 del Estatuto Social). Los Asociados de los distritos mencionados que no sean aquellos en el que se realizará la Asamblea, deberán concurrir a éste conforme el Artículo 51 del Estatuto Social. Se recuerda a los Asociados que, de acuerdo al Artículo 48 del Estatuto Social, deberán solicitar en el domicilio donde se realiza la Asamblea, la credencial que acredite su calidad de asociado. De no reunirse el quórum legal a la hora fijada en esta Convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo una hora después, cualquiera sea el número de socios presentes. El Consejo de Administración. Mendoza 13 de Julio de 2011. Luis O. Pierrini - Presidente.

3 días - 19062 - 10/8/2011 - \$ 336.-

ASOCIACION CIVIL EMAUS PARA LA PREVENCION, ASISTENCIA Y REHABILITACION DE PERSONAS CON TRASTORNOS DE ADICCION - ASOCIACION CIVIL

SAN FRANCISCO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 29/8/2011 a las 21,30 hs. con una tolerancia de 30 minutos en la sede social. Orden del Día: 1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e informes de la junta fiscalizadora correspondiente al los ejercicios finalizados el 30/12/2008, 30/12/2009 y 30/12/2010. 2) Consideraciones de las razones que motivaron la realización de la presente asamblea fuera de término. 3) Renovación de autoridades por vencimiento de mandato. 4) Fijación de un Bono de Contratación voluntaria para solventar gastos de funcionamiento. La

Secretaria.

3 días - 19739 - 10/8/2011 - s/c.

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LOS INCAS

Convoca a: 1) Elección de autoridades de comisión directiva y comisión revisora de cuentas el 12/8/2011 de 8 a 18 hs. en la sede social. 2) Asamblea general ordinaria el 19/8/2011 a las 21 hs en 1er. Teniente Bean 193 Cba. Orden del Día: 1) Tratamiento de los estados contables, inventario, memoria e informe de la comisión revisora de cuentas por el ejercicio 2008, 2009 y 2010. 2) Proclamación de las nuevas autoridades.

3 días - 19722 - 10/8/2011 - s/c.

ASOCIACION CIVIL LUCIA PIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 4/9/2011, 11,00 hs. en el local social, Orden del Día: 1) Designación de 2 socios para que conjuntamente con el Sr. Presidente y secretario aprueben y firmen el acta de asamblea. 2) Lectura y consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, informe de la comisión revisora de cuentas, informe del auditor correspondientes al ejercicio N° 7 cerrado el 31/12/2010. La Secretaria.

3 días - 19680 - 10/8/2011 - s/c.

CLUB DE CAZADORES FREYRE

FREYRE

Convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Agosto de 2011, en su sede social, a las 20,30 horas para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura acta asamblea anterior. 2) Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con presidente y secretario suscriban el acta respectiva. 3) Motivos por los que se celebra la asamblea fuera de los términos estatutarios. 4) Consideración de memoria anual, balance general e informe de la comisión revisadora de cuentas por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010. 5) Designación de dos asambleístas para la formación de la junta escrutadora, recepción de votos y cómputo de los mismos. 6) Elección de autoridades de la siguiente manera: vicepresidente, prosecretario, protesorero, tres vocales titulares 2°, 4° y 6° por 2 años. Tres vocales suplentes, tres revisadores de cuentas titulares y un revisor de cuentas suplente por 1 año. El Secretario.

3 días - 19620 - 10/8/2011 - \$ 228.-

**TERCERA ORDEN FRANCISCANA
FRATERNIDAD SANTA ROSA DE
VITERBO**

La Tercera Orden Franciscana, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 3/9/2011 a las 15,30 hs. en Entre Ríos N° 142 de esta ciudad, Orden del Día: 1) Designación de dos (2) hermanos para que refrenden el acta. 2) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro de resultados e informe del revisor de cuentas del período contable N° 32 comprendido entre el 01/5/10 y el 30/4/11.

3 días - 19623 - - \$ 120.-

**ASOCIACION CIVIL
CORAZON ABIERTO**

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 9/8/2011 a las 21 hs. en Los Hornillos 2760. Orden del Día: Estados contables y memoria del período 2010.

3 días - 19727 - 10/8/2011 - s/c.

**ASOCIACION SUPERIORAS
MAYORES DE INSTITUTOS DE VIDA
RELIGIOSA DE LA ARQUIDIOCESIS DE
CORDOBA - ASOCIACION CIVIL**

Conforme a lo dispuesto por los artículos 25° y 31° del estatuto social, se convoca a las asociadas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día lunes 15 de Agosto de 2011 a las 20,00 horas en la sede de la Entidad - Obispo Trejo 459 de la ciudad de Córdoba, con el objeto de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Consideración de la memoria y balance de los ejercicios económicos cerrados el 31 de Diciembre de 2009 y el 31 de Diciembre de 2010. 2) Informe de las causas que impidieron la realización de las asambleas dentro de los plazos estatutarios. 3) Elección de la nueva comisión directiva y comisión revisora de cuentas por el período 2011-2014 según los términos del estatuto vigente. 4) Elección de dos (2) asambleístas presentes a fin de suscribir el acta de asamblea. La Secretaria.

N° 19563 - \$ 68.-

**CAMARA DE PROFESIONALES Y
EMPRESAS DE SEGURIDAD
CONTRAINCENDIO (CA.P.E.S.I.)**

La comisión directiva de CAPESE convoca, en cumplimiento del estatuto de la Cámara, a Asamblea Anual Ordinaria, fecha de la asamblea: 29 de Agosto de 2011. Hora: 19,00 hs. Lugar: Sede de CAPESE, 9 de Julio 1321. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para suscribir el acta conjuntamente con el secretario y el presidente. 2) Aprobación de memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de comisión revisora de cuentas del ejercicio cerrado al 31/12/2010. 3) Establecimiento de la sede de la Cámara. 4) Razones por la que se convoca a asamblea fuera del plazo estatutario. 5) Aprobación del Reglamento Interno. Se publicará la convocatoria en un transparente en la sede de CAPESE y se enviará comunicación con aviso de recepción a los asociados.

N° 19558 - \$ 80.-

**SOCIEDADES
COMERCIALES**

CAMI S.R.L.

Constitución de Sociedad

Denominación: Cami S.R.L. Fecha contrato constitutivo: suscripto el 11/2/2011 (y acta del 2/5/2011 que modifica objeto social). Socios: Luis Edgardo Cancillieri, DNI 11.316.231 nacido el 25/6/54, de 56 años de edad, y Mercedes Beatriz Miyazato, DNI 13.682.150, nacida el 24/9/59, de 51 años de edad, ambos argentinos, comerciantes, casados y domiciliados en Elpidio González 998, Villa Allende (Cba.). Domicilio social: Viamonte 1123, Córdoba. Objeto: según contrato: a) Explotación comercial del servicio de transporte de cargas, fletes y acarreos de mercaderías en general, contenedores, encomiendas, correspondencia, editoriales, impresos, bolsines y equipajes, dentro del territorio nacional y hacia o desde otros países, con vehículos propios o de terceros, por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima, incluyendo su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. b) Explotación de franquicias comerciales, representaciones, intermediciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, concesiones, patentes de invención, marcas de fábrica, diseños, modelos industriales y comerciales, gestiones de negocios, administración de bienes, servicios y capitales, mediante operaciones con empresas nacionales o internacionales. c) Prestación de todo tipo de servicio de cobranzas, inspección y control para la verificación de pagos incluyendo diligenciamiento y tramitación de toda clase de documentación ante organismos o empresas privadas, oficiales o mixtas. d) Compra venta de muebles e inmuebles, alquiler de vehículos, permuta, arrendamiento, alquiler y administración de propiedades inmuebles y la realización de todo tipo de servicios y operaciones inmobiliarias en el ámbito nacional e internacional. e) Servicios de consultoría y asesoramiento, relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas administrativos, financieros o comerciales, investigación de mercado, factibilidad de planes, programas de desarrollo, ejecución de proyectos de inversión o comercialización en el país o en el extranjero. Según acta 2-5-11 para la realización de operaciones mencionadas precedentemente que signifiquen actos de corretaje inmobiliario, la sociedad ajustará sus negocios a la normativa vigente, la que, actualmente establece que para realizar dichas actividades, debe contratarse o adscribirse a uno o más corredores inmobiliarios (art. 22 y conc. de la ley provincial 9445). Duración: quince (15) años a contar de la fecha de suscripción del contrato constitutivo. Capital: \$ 20.000 dividido en 2000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una, suscriptas 800 cuotas por Luis Edgardo Cancillieri y 1200 cuotas por Mercedes Beatriz Miyazato, a integrar totalmente en dinero efectivo, el 25% a la suscripción del contrato constitutivo y el saldo dentro de los 180 días a partir de dicha suscripción. Gerente: Luis Edgardo Cancillieri. Para obligar a la sociedad deberá firmar con su firma personal acompañada de un sello con la leyenda "Cami S.R.L. Luis Eduardo Cancillieri - Gerente". Cierre del ejercicio 31 de enero de cada año. Oficina, (Cba.) 19 de julio de 2011. Silvia V. Soler, prosecretaria. Juzg. 33 Nom. Civil y Comercial.

N° 18163 - \$ 160

ZM DISTRIBUCIONES SRL

**MODIFICACION CONTRATO
CONSTITUTIVO DE SOCIEDAD**

Modificación al Contrato Constitutivo de fecha 20 de setiembre de 2010. Con fecha 18 de febrero de 2011 el socio DANIEL REINALDO

ZURBRIGGEN, D.N.I. 6.301.550, C.U.I.L. 20-06301550-5, transfiere ochenta cuotas sociales al sr. AGUSTIN MATIAS MARTINO D.N.I. 34.185.700, C.U.I.L. 20-34.815.700-1 argentino, estudiante universitario, de estado civil soltero con domicilio real en calle Perú N° 238 de la ciudad de San Francisco, Cba., y ochenta cuotas sociales a CARINA DEL VALLE ROVASIO, D.N.I. 21.418.628, C.U.I.T 23-21418628-4, argentina, abogada, de estado civil casada en primeras nupcias con Daniel Horacio Martino, con domicilio real en calle Bv. 9 de Julio N° 880 de la ciudad de San Francisco, Cba.,. Los sres. Agustín Martino y Carina Rovasio aceptan la cesión hecha a su favor, como asimismo el socio Daniel H. Martino, presta conformidad a la presente cesión y a la incorporación de los nuevos socios a la sociedad.- Modificación del Capital: El capital es de pesos trescientos veinte mil (\$320000) dividido en trescientos veinte cuotas de pesos un mil (\$1.000) cada una, suscripto de la siguiente manera: El sr. Agustín Matías Martino, aporta el cincuenta por ciento indiviso del automotor Dominio IYY061 descrito como Pick Up Cabina Simple Marca KIA Modelo K2500 Chasis Marca Kia N° KNCSJX73AB7494479, Motor Marca Kia N° D4BHA031569 Modelo 2010 valuado en la suma de pesos noventa y seis mil cuatrocientos veintiséis (\$96.426), por lo que su aporte del cincuenta por ciento indiviso asciende a la suma de pesos cuarenta y ocho mil doscientos trece (\$48.213). b) Una Carrocería tipo furgón térmico p/ Chasis chico, Nueva industria Argentina marca Metalúrgica Frank, modelo CCFRP N° 2336, año 2010, de 2,50 x 1,70 x 1,80 m construida en FRP con aislamiento de poliuretano, puerta trasera de 1 hoja, guardabarros con y luces reglamentarias valuada en la suma de pesos veintidós mil (\$21.000,00). c) Un Equipo de Frío para transporte de 15mts. X 3 mts., valuada en la suma de pesos seis mil ochocientos cincuenta y cinco (\$ 6855,00). El resto de su aporte o sea la suma de pesos tres mil novecientos treinta y dos (\$3932) en dinero en efectivo y en este acto. El socio Daniel Horacio Martino aporta en concepto de capital social a) el cincuenta por ciento indiviso del automotor Dominio IYY061 descrito como Pick Up Cabina Simple Marca KIA Modelo K2500 Chasis Marca Kia N° KNCSJX73AB7494479, Motor Marca Kia N° D4BHA031569 Modelo 2010 valuado en la suma de pesos noventa y seis mil cuatrocientos veintiséis (\$96.426), por lo que su aporte del cincuenta por ciento indiviso asciende a la suma de pesos cuarenta y ocho mil doscientos trece (\$48.213). b) El automotor dominio HJH433 descrito como Pick Up Cabina Simple Marca KIA Modelo K2500 Chasis Marca Kia N° KNCSE013287285290, Motor Marca Kia N° D4BH7530113 Modelo 2008 valuado en la suma de pesos sesenta y tres mil con un ctvs. (\$ 63.000,01); c) El cincuenta por ciento indiviso de el automotor dominio DPB978 Marca MERCEDES BENZ Modelo 712 C Chasis C/ Cabina Chasis marca Mercedes Benz N° 9BM688255YB252792, Motor Marca Mercedes Benz N° 904918484933 Modelo 2001 valuado en la suma de pesos noventa mil, por lo que el aporta se valúa en la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000,00). El resto de su aporte o sea la suma de pesos tres mil setecientos ochenta y siete (\$3787,00) en dinero en efectivo y en este acto. La sra. Carina del Valle Rovasio aporta a) Una Cámara Frigorífica Modular Equipada, valuada en la suma de pesos treinta y tres mil quinientos (\$ 33.500,00); b) El cincuenta por ciento indiviso de el automotor dominio DPB978 Marca

MERCEDES BENZ Modelo 712 C Chasis C/ Cabina Chasis marca Mercedes Benz N° 9BM688255YB252792, Motor Marca Mercedes Benz N° 904918484933 Modelo 2001 valuado en la suma de pesos noventa mil, por lo que el aporta se valúa en la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000,00) .- El resto de su aporte o sea la suma de pesos un mil quinientos (\$ 1500,00) en dinero en efectivo y en este acto. Oficina, de julio de 2011. Dra. María Cristina P. de Giampieri- Secretaria- Dr. Horacio E. Vanzetti - Juez.- OF. 18/7/2011.- N° 18308 - 244.-

MULTINVERSIONES S.R.L.

Constitución de Sociedad

Por contrato de fecha 05/04/11 y acta del 06/05/11 1)Socios: Cristian Rubén Santucho, argentino, soltero, 31 años, D.N.I. 27.361.992, de profesión comerciante, con domicilio en Tomás de Irobi 859, B° Márquez de Sobremonte y Pablo Javier Pepe, argentino, casado, 31 años, D.N.I. 27.546.935, de profesión comerciante, con domicilio en Cortez y Fernández 228 T.3 2°"Q" B° Las Palmas. 2)Denominación Social: MULTINVERSIONES S.R.L. 3)Domicilio Social: Cortez y Fernández 228 T.3 2°Of. Q\4)Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: 1 Concesionaria. 2)Mandataria. 3) Comerciales. Comercialización por cuenta de terceros de planes para la adquisición de automotores, bienes muebles y maquinarias e implementos agrícolas. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, se deja constancia que la presente enumeración no es taxativa sino meramente enunciativa, pudiendo realizar todo tipo de actos que se relacionen con el objeto social, salvo los expresamente prohibidos por la ley o este contrato.5)Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años.6)Capital Social: Pesos Doce mil (\$12.000) dividido en 120 cuotas, suscriptas 60 cuotas cada uno integrados en efectivo.7)Administración: A cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, designados en asamblea de socios. Designándose al Sr. Cristian Rubén Santucho en su carácter de socio gerente.8) Fecha de cierre del ejercicio el 30 de abril de cada año. JUZG 1o INS. C.C. 29A - CON SOC 5- sec. Of. 19/7/2011.

N° 18295 - \$ 100.-

BUOSI - PIVA SRL

Constitución de Sociedad

Socios: Buosi Dino Augusto, argentino, casado, con domicilio en calle Homero Manzi 1216 barrio Pueyrredón de esta ciudad de Córdoba, de 46 años de edad, DNI N° 17.386.782 de profesión comerciante, y Piva Oscar Juan DNI N° 12.244.539, argentino, viudo de 55 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en calle Thibon de Libian N° 2573 B° Alto Verde de esta ciudad de Córdoba. Fecha del contrato: 31/5/2011 y Acta 27/6/2011. Denominación social: Buosi - Piva SRL. Domicilio: ciudad de Córdoba. Sede: Máximo Virgolini N° 1217, B° Pueyrredón. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a la fabricación y comercialización de Carpintería de aluminio, comercialización al por mayor y menor, de materias primas

vinculadas directamente la fabricación de carpintería de aluminio. Teniendo plena capacidad, para ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con el objeto social, como la compra, venta, permuta, importación y distribución. A tal propósito podrá intervenir en toda clase de contrataciones, licitaciones y concurso de precios en la Provincia de Córdoba, en el resto del país y en el exterior. Duración: 20 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000). Administración y Representación: la administración, dirección y representación de la sociedad será ejercida por el Sr. Piva Oscar Juan, quien revestirá el cargo de socio gerente. Cierre de ejercicio: el día 31 de mayo de cada año. Juzg. 1ª Inst. y 3ª Nom. C. y C. Of. 20/7/2011. Sager de Pérez Moreno, Prosec. N° 18404 - \$ 124

SERVITECNIA S.R.L.**BELL VILLE**

Solicita Inscripción en el Registro Público de Comercio

El Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. C.C. de Bell Ville, Sec. N° 2, en estos autos caratulados "Servitecnia SRL - Solicita Inscripción en el Registro Público de Comercio". Se hace saber por un día la siguiente transferencia de cuotas sociales en Servitecnia S.R.L. El Sr. Hugo Alzamendi cedió a favor de la Sra. Cristina Elizabeth Luján la cantidad de 10 cuotas sociales por valor nominal \$ 100 cada una, es decir por un total de \$ 1000. Y a favor del Sr. Daniel Andrés Marzioni, 15 cuotas sociales, todas por el valor de \$ 100 c/u, lo que hace un total de \$ 1.500. Por su parte el Sr. Sebastián Jesús Alzamendi cedió a favor del Sr. Daniel Andrés Marzioni la cantidad de 15 cuotas sociales por valor nominal de \$ 100 cada una, es decir un total de \$ 1.500. Oposiciones domicilio societario: Monte Maíz, Córdoba, Bell Ville, 30 de marzo de 2011. Fdo. Dr. Galo E. Copello, Juez (PLT). Dra. María Belén Marcos, prosecretaria. N° 18852 - \$ 52

MULTIPACK S.R.L.

Cesión de Cuotas Sociales. Renuncia al Cargo de Gerente. Cambio de Socio Gerente

Mediante acta de fecha dos de junio del año dos mil once se resolvió: 1) Tomar razón de que la Sra. Ileana Beatriz Irigoyen, DNI N° 23.822.948, vende, cede y transfiere el veinte por ciento de las cuotas sociales de las que es titular de la sociedad Multipack S.R.L. a la cesionaria Beatriz Elena Cassataro de Irigoyen DNI N° 6.143.829. La venta, cesión y transferencia de las cuotas sociales se realiza en la siguiente proporción: Sra. Ileana Beatriz Irigoyen, vende, cede y transfiere la cantidad de veinte (20) cuotas sociales, de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una. 2) Modificar la cláusula quinta referida al capital social: "Quinta: el capital social es de pesos Diez Mil (\$ 10.000) dividido en cantidad de cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una. Queda suscripto e integrado en un ciento por ciento, a favor de los socios Beatriz Elena Cassataro, setenta cuotas sociales-Ileana Beatriz Irigoyen la cantidad de cinco (5) cuotas sociales y Martín Orlando Irigoyen, la cantidad de veinticinco (25) cuotas sociales. La presente suscripción fue integrada en su totalidad, en dinero en efectivo. 3) La Sra. Ileana Beatriz Irigoyen presenta su formal renuncia al

cargo de gerente para el que había sido nombrado conforme al contrato social, quedando en consecuencia el mencionado renunciante desvinculado definitivamente de la administración y gerencia de la sociedad. 4) El Sr. Martín Orlando Irigoyen, DNI N° 26.179.348 es designado gerente. Autos: "Multipack S.R.L. - Insc. Reg. Pub. Comercio - Modificación (Cesión, Prórroga, Cambio de Sede, de Objeto) Expte. N° 2177251/36" Juzgado de 1ª Inst. y 3ª Nom. C. y C. Soc. y Conc. N° 3. Of. 22/7/2011. N° 18890 - \$ 92

ENTE PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y TECNOLÓGICO VILLA MARIA S.E.M.

Ampliatorio del Publicado con Fecha 27/7/2011 N° 18273

Instrumento: Acta de Directorio del 22/7/2011. Sede social: Chile 329, ciudad de Villa María, Departamento Gral. San Martín, Provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto social: punto 18 debe decir: "La Instrumentación, Promoción y Potenciación...". N° 19088 - \$ 40

GRUPO TANKA S.A.

Elección de Autoridades

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime N° 6 de fecha 28 de mayo de 2011, se designó un nuevo Directorio para la sociedad por tres ejercicios, resultando electos Presidente Sr. Eduardo Goldvaitz, DNI 14.476.626 y Director Suplente: Sra. Claudia Mercedes Bergel, DNI 16.411.576. Se prescindió de la Sindicatura. Firma: Presidente. N° 19042 - \$ 40

GAD SA

Elección de Autoridades

Por acta de Asamblea General Ordinaria Unánime N° 7 de fecha 31 de mayo de 2011, se designó un nuevo Directorio para la sociedad por tres ejercicios, resultando electos Presidente Sr. Martín Alejandro Alvarez, DNI 22.221.395 y director suplente Sr. Eduardo Javier Filippi, DNI 22.371.248. Se prescindió de la sindicatura. Firma: Presidente. N° 19043 - \$ 40

GRUPO SACANTA S.A. SACANTA
Designación de Directores

Por resolución de Asamblea General Ordinaria del 26/7/2011, quedó constituido el nuevo Directorio con mandato por dos ejercicios, de la siguiente manera: Presidente Mario Lorenzo Pretto, LE 6.430.386, con domicilio en San Martín N° 217 de Sacanta y como Director Suplente: Mauricio Carreras, DNI 27.139.610 con domicilio en San Martín N° 265 de Sacanta. El Directorio. N° 19014 - \$ 40

PEÑAS CHICAS S.A.**RIO CUARTO**

Elección de Directorio

Por Asamblea General Ordinaria N° 4 del 19 de Abril de 2011 se renovó el Directorio de la sociedad fijándose en uno el número de titulares

y en uno el de suplentes, habiéndose designado para cubrir los siguientes cargos estatutarios: Presidente: Francisco César Milan, LE 8.333.955 y Director Suplente: Ana María Milagros Basaldua de Milan, DNI 12.218.671. Duración: tres ejercicios. Córdoba, 2011. Dpto. Sociedades por Acciones. N° 19182 - \$ 45

JORVIC S.A.

Elección de Autoridades

Por Acta N° 14 de Asamblea General Ordinaria Unánime de "Jorvic S.A." del 9/4/10, se procedió a la designación de un nuevo Vicepresidente por renuncia del anterior, hasta la finalización del mandato, de acuerdo al Acta N° 12 de fecha 12/5/08, habiéndose designado para dicho cargo por unanimidad, al Sr. Flavio Víctor Galliano, DNI N° 33.958.041, ratificándose los cargos de los demás miembros del Directorio: Presidente: Víctor Mario Galliano, DNI N° 13.010.882, Directores Suplentes: Jorge Nelso Galliano, DNI N° 13.010.581 y Haydeé Teresa Sosa, LC N° 6.473.713. Etruria, Agosto de 2011. N° 19164 - \$ 40

JORVIC S.A.

Cambio de Domicilio Legal

En Acta de Directorio N° 57 del día 27 de abril de 2009, se ha dispuesto por unanimidad la modificación del domicilio de la sede social, debido a razones operativas. Por tal motivo se propone el cambio del domicilio de la sede social de la sociedad Jorvic S.A., a la calle A. Quaranta 1030 entre calles 9 de Julio y 25 de Mayo de la localidad de Etruria, Provincia de Córdoba, República Argentina - Departamento de Sociedades por Acciones. N° 19165 - \$ 40

JORVIC S.A.

Aumento de Capital Social

Reforma Estatuto

Por Asamblea General Extraordinaria del 27/7/2011, se resolvió 1) Aprobar el aumento de capital social de \$ 40.000 a la suma de \$ 1.500.000 mediante capitalización de la cuenta Ajuste de Capital en la suma de pesos cuarenta y cuatro mil setecientos cuarenta y tres con cuarenta y un centavos (\$ 44.743,41) y la cuenta Resultados No Asignados en la suma de pesos un millón cuatrocientos quince mil doscientos cincuenta y seis con cincuenta y nueve centavos (\$ 1.415.256,59) quedando el artículo Cuarto del Estatuto Social redactado de la siguiente manera: "Artículo 4º): El capital social es de Pesos Un Millón Quinientos Mil (\$ 1.500.000) representado por la cantidad de quince mil (15.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A", con derecho a 5 votos por acción, de valor nominal Pesos Cien (\$ 100) cada una de ellas. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550". Córdoba, agosto de 2011. N° 19163 - \$ 68

POLLERIA PORPORATTO S.A.

ELECCION AUTORIDADES

Por asamblea Gral Ordinaria celebrada en la

ciudad de Villa María, Pcia de Córdoba el día 08 de Abril del 2011 se procedió a elegir el Directorio de POLLERIA PORPORATTO SA, quedando el mismo integrado de la siguiente manera: PRESIDENTE: Miguel Antonio Porporatto DNI 6.552.926 con domicilio en San Martín 498 - Villa María - y Director Suplente: Elva Cossabella DNI 5.488.669 con domicilio en calle - San Martín 498 de la ciudad de Villa María. Todos por le término de tres (3) ejercicios.- N° 18534 - \$ 40.-

DISTRIBUIDORA SAN FRANCISCO S.R.L.

Disolución

Por acta social N° 21 del 31/5/2011, los socios de distribuidora San Francisco S.R.L. por unanimidad resuelven, que de acuerdo al artículo 94 de la Ley de Sociedades 19.550, resuelven por decisión unánime la disolución de la sociedad que integran, designando al Dr. Lucas Rubén Ghione a realizar todas las gestiones administrativas y/o judiciales a los fines de la inscripción de la disolución ante el Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba. San Francisco, 22 de julio de 2010. Rossetti de Parussa, Sec.. N° 19208 - \$ 40

MEF BROKERS DE ASESORES DE SEGURO S.R.L.

Modificación del Contrato Social

Por orden del señor Juez a cargo del Juzgado de 1o Instancia y 33º Nominación Civil y Comercial Sociedades 60, Secretaría Dr. Hugo Horacio Beltramone, en los autos caratulados "MEF BROKERS DE ASESORES DE SUGUROS S.R.L. - INSC. REG. PUB. COMERCIO - MODIFICACIÓN (CESION, PRORROGA, CAMBIO DE SEDE, DE OBJETO)" Expte. N° 2015094/36, se hace saber que a través del instrumento público 01/10/2010, ratificado ante Escribano Público Nacional el 07/12/2010, se ha dispuesto la modificación del contrato social en la cláusula sexta, relativa a la Administración y Representación de la Sociedad, de modo tal que en lo sucesivo quedará redactada de la siguiente manera: "SEXTA: Administración y Representación: La administración y representación de la Sociedad será SÁNCHEZ GAVIER, Ernesto y PAUTASSO, María Eugenia, y en forma indistinta por cualquiera de ellos, quienes revestirán el carácter de Socios-Gerentes ejerciendo la representación social; usarán su firma precedida por la Denominación "MEF BROKERS DE SEGUROS SRL" y podrán actuar en todos los actos jurídicos que sea menester otorgar a los efectos de los negocios y actividades sociales, con todas las facultades para administrar, incluso aquellas para las cuales la Ley exige poderes especiales, como asimismo representarán a la Sociedad ante las autoridades administrativas y judiciales, ya sean de orden federal, nacional, provincial, municipal o del extranjero, entidades financieras y bancarias de cualquier orden que sean y en general ante toda persona de existencia visible o persona jurídica del país o del extranjero con la que sea necesario tratar a los efectos de concretar los negocios sociales. A los efectos de la realización de actos de disposición, la Administración y Representación de la Sociedad será ejercida por los tres Socios-Gerentes, VARELA, Silvina Noemí, SÁNCHEZ GAVIER, Ernesto y PAUTASSO, María Eugenia, en forma conjunta.

Los Socios-Gerente, en su calidad de tales, no podrán comprometer la firma social en finanzas, avales, pagaré o cualquier otro tipo de operaciones civiles y comerciales ajenas al objeto social. " Córdoba, 26/7/2011.

N° 18565 - \$ 128.-

PASCUALINI E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad

Fecha: Mediante contrato de fecha 6 de mayo de 2010. Socios: Lucas PASCUALINI, DNI N° 25.758.070, de 32 años de edad, argentino, nacido el 15/05/1977, casado, de profesión empleado, domiciliado en Av. O'Higgins N° 5500, Manzana 9, Lote 9, barrio cerrado La Santina de esta ciudad de Córdoba; Agustín PASCUALINI, DNI N° 23.461.995, de 36 años de edad, argentino, nacido el 14/09/1973, casado, de profesión abogado, domiciliado en calle Ayacucho N° 330, 1o Piso "A" de Barrio Centro de esta ciudad de Córdoba; María Carolina PASCUALINI, DNI N° 28.432.394, de 29 años de edad, argentina, nacida el 20/12/1980, soltera, de profesión licenciada en Recursos Humanos, domiciliada en calle Malagueño N° 1074, 2o Piso, Departamento "A", Torre Granada de Barrio Jardín de esta ciudad de Córdoba; Carlos José PASCUALINI, DNI N° 22.564.625, de 38 años de edad, argentino, nacido el 16/02/1972, casado, de profesión odontólogo, domiciliado en Avda. O'Higgins N° 5390, Country Fortín del Pozo de esta ciudad de Córdoba y Carlos Alberto Pascualini, L.E. N° 7.977.277, de 66 años, argentino, nacido el 12/02/1944, casado de profesión comerciante, domiciliado en calle Malagueño N° 1074, 2o Piso, Departamento "A", Torre Granada de Barrio Jardín de esta ciudad de Córdoba. Denominación Social: "PASCUALINI E HIJOS S.R.L.". Domicilio de la sociedad: Ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba. Sede Social: Av. Castro Barros N° 1055, de Barrio San Martín. Plazo de duración: El plazo de duración de la sociedad se establece en noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de suscripción del presente contrato. Dicho plazo podrá prorrogarse por acuerdo unánime de los socios. Objeto social: La sociedad tiene por objeto, ya sea por cuenta propia y/o asociada a terceros, la comercialización de vehículos a motor, automotores, motovehículos, utilitarios, camiones, para cualquier uso o destino, nuevos o usados; comercialización de accesorios, insumos, repuestos, y autopartes de los mismos; la prestación del servicio mecánico de todos ellos, mediante el establecimiento y la explotación de talleres mecánicos y sus dependencias. A sus efectos, podrá desarrollar actividades de importación y exportación, distribución, representación, mandato y consignación. Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden nacional, provincial o municipal. Capital Social - El capital social se establece en la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000). divididos en UN MIL DOSCIENTAS (1.200) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$10,00) cada una de ellas. El capital es suscripto en su totalidad, de acuerdo al siguiente detalle: Los socios Lucas Pascualini, Agustín Pascualini, María Carolina Pascualini y Carlos José Pascualini suscriben cada uno de ellos la cantidad de doscientas setenta (270) cuotas sociales, las que ascienden a la suma de pesos dos mil setecientos (\$2.700) cada uno, y el socio Carlos Alberto Pascualini, suscribe la cantidad de ciento veinte (120) cuotas sociales, las que ascienden a la suma de pesos un mil doscientos (\$1.200). El Capital suscripto se in-

tegra en este acto, en efectivo, en un veinticinco (25%) por ciento, y el resto en un plazo no mayor de dos (2) años a partir de la suscripción del presente. El capital social podrá ser aumentado mediante suscripción de cuotas suplementarias, rigiendo al respecto el dispositivo del art. 151 de la ley 19.550. Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de la GERENCIA. La socia María Carolina Pascualini, revestirá la calidad de Socio-Gerente y permanecerá en el cargo por el plazo de duración de la sociedad, salvo que la Asamblea resuelva revocar el mandato. El uso de la firma social se expresará mediante la firma precedida y aclarada con el nombre del firmante, el carácter en que lo hace y la denominación social. Fecha de cierre del ejercicio- El ejercicio contable cierra el día 31 de marzo de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones vigentes y normas técnicas de la materia. Juzg. 1a Inst. Civ. y Com. 7a Nom., Conc. y Soc. N° 4. Córdoba, 22 de Julio de 2011. Jalom de Kogan, Prosec..

N° 18616 - \$ 240

PARQUE INDUSTRIAL Y TECNOLÓGICO VILLA DOLORES S. A. CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA

DENOMINACION: PARQUE INDUSTRIAL Y TECNOLÓGICO VILLA DOLORES S. A. CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA FECHA ACTA CONSTITUTIVA: ACTA CONSTITUTIVA DEL 09/04/2010 Y ACTA RECTIFICATIVA Y RATIFICATIVA DEL 09/12/2010. SOCIOS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE VILLA DOLORES, con domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 1, Villa Dolores, Provincia de Córdoba, representada por el señor Intendente Municipal Dn. JUAN MANUEL ENRIQUE PEREYRA, argentino, nacido el 25 de noviembre de 1943, D.N.I. N° 6.693.829, de estado civil divorciado, con domicilio real en Belgrano N° 502 de ésta Ciudad; quién manifiesta que comparece a éste acto con la autorización expresa del Concejo Deliberante de Villa Dolores, otorgada mediante la Ordenanza N° 2.039, promulgada a través del Decreto D.E.M. N° 8.974 de fecha 27 de Noviembre de 2009; y los Sres. HUGO ALBERTO SUAU DECARA, argentino, nacido el 7 de mayo de 1967, D.N.I. N° 18.161.349, empresario, de estado civil soltero, con domicilio real en Avda. Poeta Lugones N° 202, B° Nueva Córdoba, de la Ciudad de Córdoba, ex profeso aquí; y CLAUDIO JOSÉ ANTÓN, argentino, nacido el 4 de mayo de 1972, D.N.I. N° 22.499.310, empresario, casado en primeras nupcias con María Virginia Ligorria y con domicilio real en calle Juan de Garay N° 1081, B° San Martín de ésta Ciudad. DOMICILIO SOCIAL: Av. San Martín N° 645, ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, república Argentina. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto el gobierno, administración, organización y parcelamiento del Parque Industrial y Tecnológico Villa Dolores, que se radicará en áreas aportadas por la Municipalidad de Villa Dolores y las que resulten de sucesivas ampliaciones que las necesidades del emprendimiento hagan convenientes. Para su cumplimiento la sociedad gozará de plena capacidad, pudiendo realizar toda clase de actos y/o negocios jurídicos y operaciones que se relacionen directamente con el objeto de la misma. En particular, la sociedad construirá las obras de infraestructura necesarias para el

funcionamiento del Parque Industrial y Tecnológico Villa Dolores (agua, luz, desagües, pavimento, teléfonos, accesos, internet, etc.) las que serán abonadas por los usuarios, en los plazos y condiciones que determine la sociedad según las pautas y condiciones que se establezcan en el Reglamento Interno. Asimismo, la sociedad actuará como Órgano o Ente regulador y de aplicación de las disposiciones que lo comprenden o las que se dicten en el futuro por parte del Estado Nacional, Provincial o de la Municipalidad de Villa Dolores, ya sea respecto del Parque Industrial y Tecnológico Villa Dolores o que se dicten en el futuro para beneficio y desarrollo de los Parques Industriales en general, en tanto y en cuanto sean compatibles con las disposiciones y objetivos perseguidos por el presente Estatuto. En un todo de acuerdo a las disposiciones estatutarias y legales complementarias, la sociedad estará facultada para prestar todos los servicios comunes que se consideren convenientes para sus socios y propietarios de inmuebles radicados en el área física del Parque Industrial y Tecnológico Villa Dolores; los que podrá prestar en forma directa o mediante la concesión otorgada a terceros, como así también podrá prestar la asistencia técnica o asesoramiento colectivo en beneficio de las empresas radicadas en dichos predios. A su vez, la sociedad tendrá a su cargo el fraccionamiento y parcelamiento del inmueble dónde funcionará el "Parque Industrial y Tecnológico Villa Dolores", para su posterior venta con destino exclusivo a la actividad industrial o de servicios, o que haga al desarrollo industrial de las empresas a radicarse.- En general, la sociedad podrá disponer a título oneroso o gratuito, en éste último supuesto en casos de excepción y ad referendum de la Asamblea de Accionistas, de las parcelas o fracciones de tierra que se determinen dentro del Parque Industrial y Tecnológico Villa Dolores, con las cargas, condiciones y limitaciones al ejercicio del derecho de propiedad que impongan las necesidades y desarrollo del mismo, conforme a las disposiciones estatutarias y legales complementarias que hagan a su funcionamiento orgánico y al cumplimiento de los fines para los cuáles fue creado.- Para el correcto funcionamiento del "PARQUE INDUSTRIAL Y TECNOLÓGICO VILLA DOLORES", la Sociedad será la única autoridad facultada para otorgar la autorización de radicación industrial en el área de su competencia y para realizar los controles del cumplimiento de la actividad autorizada, control que podrá realizar conjuntamente o con la participación de las dependencias y órganos técnicos de la Municipalidad de Villa Dolores, ya sea en cuanto a la aprobación de planos de estructuras edilicias conforme a las normas vigentes en tal aspecto, o el cumplimiento de las normas sanitarias, bromatológicas y de seguridad industrial; ejerciendo internamente, a la vez, los controles necesarios y adoptando las medidas sancionatorias pertinentes, en los casos de incumplimiento por parte de las industrias que se radiquen en su área. La incorporación de los nuevos o futuros accionistas a la sociedad importará el sometimiento expreso de los mismos a las normas del Reglamento Interno, Asimismo, será de aplicación la Ley Provincial N° 7255/85 y su Decreto Reglamentario N° 5283/85 en los temas no previstos por la legislación específica y/o normas que las sustituyan en el futuro. PLAZO DE DURACION: 99 años. CAPITL SOCIAL: De PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000,00), representado por SEISCIENTAS SETENTA Y NUEVE MIL (679.000) acciones ordinarias,

nominativas no endosables de la Clase "A", valor de Un Peso cada una y que confieren derecho a un (1) voto por acción; y VEINTIUN MIL (21.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de la Clase "B", valor de Un Peso cada una, que confieren derecho a un (1) voto por acción. INTEGRACION DEL CAPITAL: La Municipalidad de Villa Dolores suscribe el noventa y siete por ciento (97,00 %) del capital social, representado por SEISCIENTAS SETENTA Y NUEVE MIL (679.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la Clase "A", con derecho a 1 (un) voto por acción, cuyo valor nominal es de Un Peso cada una (\$ 1,00 c/u.), por un total de Pesos Seiscientos Setenta y Nueve Mil (\$ 679.000,00); El Señor Hugo Alberto Suau Decara suscribe el uno coma cincuenta por ciento (1,50 %) del capital social, representado por la cantidad de DIEZ MIL QUINIENAS (10.500) acciones ordinarias , nominativas no endosables, de la Clase "B", con derecho a 1 (un) voto por acción, cuyo valor nominal es de Un Peso por cada acción (\$ 1,00 c/u.), por un total de Pesos Diez Mil Quinientos (\$ 10.500,00) y Claudio José Antón suscribe la cantidad de DIEZ MIL QUINIENAS (10.500) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la Clase "B", con derecho a 1 (un) voto por acción, cuyo valor nominal es de Un Peso por cada acción (\$ 1,00 c/u.) y por un total de Pesos Diez Mil Quinientos (\$ 10.500,00). ADMINISTRACION: Directorio integrado por tres (3) directores titulares, dos (2) en representación de los accionistas previstos en el artículo 308° de la Ley 19550 y uno (1) por la parte privada. Pudiendo la Asamblea designar igual o menor número de suplentes. El término de su elección es de tres ejercicios. Primer Directorio: como representantes de la Accionista Clase "A": Director Titular y PRESIDENTE del Directorio al señor SERGIO ANDRES QUIROGA, argentino, nacido el 20 de abril de 1977, Contador Público Nacional mat. prof. 10-14729-2, D.N.I. N° 25.688.736; y como Directora Titular a la señora ADRIANA PATRICIA ASIS, argentina, nacida el 18 de octubre de 1963, D.N.I. N° 16.361.007; como representantes de los Accionistas Clase "B": Director Titular y VICEPRESIDENTE al señor CLAUDIO JOSÉ ANTÓN, argentino, nacido el 4 de mayo de 1972, D.N.I. N° 22.499.310; y como Directores suplentes por los Accionistas Clase "A" Director Suplente al señor EDUARDO ANIBAL OLMEDO, argentino, nacido el 14 de abril de 1955, D.N.I. N° 11.865.031.- Se designa para integrar el Directorio y por los Accionistas Clase "B" Director Suplente al señor HUGO ALBERTO SUAU DECARA, argentino, nacido el 7 de mayo de 1967, D.N.I. N° 18.161.349. FISCALIZACION: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo tres (3) Síndicos titulares, elegidos por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios; dos (2) Síndicos por los accionistas tenedores de Acciones Clase "A" y/o "D" y uno (1) por los tenedores de acciones Clase "B" y/o "C". La Asamblea también elegirá igual número de suplentes y por el mismo término de tres ejercicios. Primer Orgeno de Fiscalización: Como representantes de la Accionista Clase "A": Síndico Titular: MEDINA, GUILLERMO FERNANDO, D.N.I. N° 26.370.048, argentino, casado, nacido el 23 de enero de 1978, Contador Público, Matrícula N° 10-13229-6 CPCEC, domiciliado en calle Pablo Albino Tello N° 220 - Villa Dolores, Provincia de Córdoba; Síndico Titular: RIBEIRO, ROBERTO GUSTAVO, D.N.I. N° 26.370.282, argentino, casado, nacido el 9 de Abril de 1978, Abogado, Matrícula N° 6-

199, Colegio de Abogados de la 6ª Circunscripción de la Provincia de Córdoba, domiciliado en calle Pablo Albino Tello N° 229 – Villa Dolores, Provincia de Córdoba y como representante de los Accionistas Clase “B” Sindico Titular: BAZAN, OSCAR GASTON, D.N.I. N° 16.726.552, argentino, casado, nacido el 29 de Julio de 1963, Abogado, Matrícula N° 6-79 Colegio de Abogados de la 6ª Circunscripción de la Provincia de Córdoba, domiciliado en calle Pedro C. Molina N° 229 - Villa Dolores, Provincia de Córdoba; Como representantes de la Accionista Clase “A” Sindico Suplente: ARANAZ, JORGE ALBERTO, D.N.I. N° 12.893.272, argentino, casado, nacido el 5 de Septiembre de 1957, Contador Público Matrícula Profesional N° 10-07817-8 CPCEC, domiciliado en Av. San Martín N° 309 – Villa Dolores, Provincia de Córdoba; Sindico Suplente: HERRERO, JULIO ANDRES, D.N.I. N° 23.869.095, argentino, casado, nacido el 16 de Abril de 1974, Abogado Matrícula N° 06-148 Colegio de Abogados de la 6ª Circunscripción de la Provincia de Córdoba, domiciliado en calle General Paz N° 240 – Villa Dolores y como representante de los Accionistas Clase “B” Sindico Suplente: MERLO, MARÍA GUADALUPE, D.N.I. N° 31.602.714, argentina, soltera, nacida el 25 de Septiembre de 1985, Contadora Pública Matrícula N° 10-15864-7 CPCEC. REPRESENTACION LEGAL: A cargo del Presidente o del Vicepresidente o del Director que lo reemplace, en su caso; FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Setiembre de cada año. REGLAMENTO INTERNO. Artículo 1º: Objetivo; Artículos 2º y 3º: Localización, trazado y Zonificación; Artículos 4º, 5º y 6º: Administración; Radicación de Industrias: Artículos 7º, 8º, 9º, 10º, 11º, 12º y 13º: Factibilidad de radicación; Artículos 14º, 15º, 16º, 17º, 18º, 19º, 20º, 21º y 22º: Aprobación de Proyectos; Artículos 23º, 24º, 25º, 26º, 27º, 28º, 29º, 30º, 31º y 32º: Utilización del Parque; Normas Edilicias: Artículos 33º, 34º, 35º y 36º: Superficies edificables; Artículos 37º, 38º, 39º y 40º: Planos Límites; Artículos 41º, 42º, 43º y 44º: Retiros; Artículos 45º, 46º, 47º, 48º, 49º, 50º, 51º, 52º, 53º y 54º: Fachadas; Artículos 55º, 56º, 57º, 58º, 59º, 60º, 61º y 62º: Cerramientos, veredas y ochavas; Artículos 63º, 64º y 65º: Forestación; Artículos 66º, 67º, 68º y 69º: Patios para iluminación y ventilación; Artículos 70º, 71º, 72º, 73º, 74º, 75º, 76º y 77º: Iluminación, ventilación y altura de locales; Artículos 78º, 79º, 80º, 81º, 82º, 83º y 84º: Medios de evacuación; Artículos 85º, 86º, 87º, 88º, 89º, 90º y 91º: Servicios sanitarios internos; Artículos 92º, 93º y 94º: Instalaciones Internas; Artículo 95º: Protección contra incendios; Artículos 96º, 97º, 98º y 99º: Líquidos residuales; Artículos 100º y 101º: Contaminación ambiental; Artículo 102º: Higiene y seguridad; Artículo 103: Disposiciones Varias. ANEXO I PRESENTACION DEL ANTEPROYECTO. ANEXO II PRESENTACION DEL PROYECTO. ANEXO III

N° 18667 - \$ 656

HUMMA S.R.L.

CONSTITUCION

SOCIOS: María Martha CONESA, D.N.I. 16.456.357, argentina, divorciada, nacida el 04/12/1964, comerciante, domiciliada en calle Filemon Posse N° 2638, B° Alto Palermo de la ciudad de Córdoba, María Florencia VERA CONESA, D.N.I. 33.083.214, argentina, casada, nacida el 09/06/1987, estudiante, domiciliada

en calle Filemon Posse N° 2638, B° Alto Palermo de la ciudad de Córdoba y Facundo VERA CONESA, D.N.I. 34.440.461, argentino, soltero, nacido el 08/05/1989, estudiante, con domicilio en calle Filemon Posse N° 2638, B° Alto Palermo de la ciudad de Córdoba. FECHA DE CONSTITUCION: 10/06/2011, Acta del 10/06/2011. DENOMINACION: HUMMA S.R.L. DOMICILIO: Filemon Posse N° 2638, B° Alto Palermo de la ciudad de Córdoba. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier forma jurídica, con las limitaciones de ley, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) COMERCIALES: La fabricación y Comercialización de membranas, pinturas, productos para la Construcción, Comercialización, compra, venta, permuta, negociación, distribución, importación, exportación, cesión, representación, comisión y consignación de materiales derivados del yeso, sus productos y subproductos, o materias primas, elaboradas o a elaborar, industrializadas o no; intervención en licitaciones de entes mixtos, privados o públicos, nacionales o extranjeros, análisis de ofertas y adjudicaciones y de sus fundamentos; intervención en concursos públicos o privados; constitución y/o celebración de contratos de fideicomisos ya sea constituyéndose como fiduciante, fiduciario, beneficiario y/o fideicomisario. 2) FINANCIERAS: Mediante financiación de todas aquellas operaciones comerciales vinculadas a su actividad principal, incluyendo préstamos, aportes y/o inversiones de capital a particulares o sociedades, compra y venta de títulos valores, constitución y transferencia de derechos reales, otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley, con excepción de las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 3) MANDATOS: Podrá ejercer toda clase de mandatos, consignaciones y representaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. PLAZO: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. CAPITAL: PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) dividido en Trescientas (300) cuotas de Pesos Cien (\$100) valor nominal cada una. a) La señora María Martha Conesa, suscribe la suma de Pesos Veintiún Mil (\$21.000), o sea Doscientos Diez Cuotas; b) La socia María Florencia VERA CONESA, suscribe la suma de Pesos Cuatro Mil Quinientos (\$4.500), o sea Cuarenta y Cinco cuotas; c) El socio Facundo VERA CONESA, suscribe la suma de Pesos Cuatro Mil Quinientos (\$4.500), o sea Cuarenta y Cinco cuotas. El capital se integra de la siguiente forma común a todos los socios: El veinticinco por ciento (25%), en este acto en dinero efectivo, debiendo integrarse el saldo restante en dinero efectivo en el plazo de dos años a partir del día de la fecha. ADMINISTRACION: La dirección, administración representación y uso de la firma social estará a cargo de la señora María Martha CONESA, D.N.I. 16.456.357. EFECTIVA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de Abril de cada año. Firmado Mariana Carle de Flores. Prosecretaria Letrada. Juzgado 52 Nominación Civil y Comercial, ciudad de Córdoba.

N° 18661 - \$ 204

LUZCORD S.A.

Constitución de sociedad

Fecha: 27/07/2011 - Socios: 1) LEONARDO RUBEN ADAMO, D.N.I. N° 36.499.030, argentino, soltero, nacido el 1 de Noviembre de 1991, de 19 años, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Totoralejos N° 2023, de Barrio Empalme, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. 2) VANESA ANABEL LENCINA, D.N.I. N° 30.634.018, argentina, soltera, nacida el 17 de Julio de 1984, de 27 años, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Félix Peña 564, de Barrio San Roque, de la ciudad de Río Segundo, Provincia de Córdoba. Denominación: LUZCORD S.A. Plazo: 99 años Sede y Domicilio: Jujuy N° 4220, Planta Alta, Dpto 107, Barrio Panamericano, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto Social: : La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a cuyo fin goza de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todo tipo de actos que no estén prohibidos por las leyes o estatutos entre ellos: -La compraventa de artículos de materiales eléctricos de origen nacional o internacional dentro y fuera de la República Argentina. -Comerciales: La importación, exportación, compra-venta, alquiler o “leasing”, permuta, cesión, distribución, fraccionamiento de materia prima, productos elaborados, semi-elaborados, mercaderías en general, explotación y negociación de patentes de invención, procedimientos y marcas. -Ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos relacionados con su objeto. -Contratar y negociar con todo tipo de Banco internacionales públicos y privados y/o nacionales, provinciales, municipales, mixtos y/o privados. -Realizar todo tipo de operaciones financieras mediante préstamos y/o inversiones y aportes de capitales a particulares y/o sociedades; financiamientos y operaciones de crédito en general con cualquier de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios; negociación de prendas, hipotecas y cualquier otro derecho real de garantía. La Sociedad no realizará las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran concurso público. -Toda clase de actos jurídicos, civiles, comerciales, administrativos que las leyes autoricen, tales como realizar toda clase de operaciones con inmuebles y/o inmobiliarias, comprar, gravar, recibir en pago, vender, hipotecar, locar, preñar como acreedora toda clase de bienes sean muebles, inmuebles, semovientes, comprar, gravar, permutar, usufructuar, arrendar plantas industriales y establecimientos comerciales. - Todo cuantos más actos resulten necesarios y conducentes para el cumplimiento del objeto social. Capital: Pesos Doce Mil (\$12.000.-), representación de Un mil (1000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos doce (\$ 12.-) valor nominal cada una con derecho a cinco votos por acción que se suscriben según el siguiente detalle: a) El Sr. LEONARDO RUBEN ADAMO la cantidad de quinientas (500) acciones por un total de pesos seis mil (\$ 6.000.-), que representa el cincuenta por ciento (50%) del capital social y b) la Señora VANESA ANABEL LENCINA la cantidad de quinientas (500) acciones por un total de pesos seis mil (\$ 6.000.-) , que representa el cincuenta por ciento (50%) del capital social. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, electo/s por

el término de 3 ejercicios. Designación de Autoridades: El Presidente de la Sociedad es el Sr. LEONARDO RUBEN ADAMO, D.N.I. N° 36.499.030 y el Director Suplente es la Srta. VANESA ANABEL LENCINA, D.N.I. N° 30.634.018. Representación Legal y Uso de la Firma: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, del Director Suplente en forma indistinta y en su caso de quien legalmente lo sustituya al Presidente. A opción, el Directorio podrá autorizar a persona/s para el uso de la firma en forma conjunta o indistinta. Fiscalización: La Sociedad prescindirá de sindicatura. Ejercicio Social: 31 de Diciembre

N° 18607 - \$ 280

SPORT PROYECTS S.A.

Constitución de Sociedad.

Fecha: 8/7/11. Socios: Marcos Andrés Pecchio, DNI 21.756.778, casado, nacido el 6/9/70, domiciliado en Río Bamba 312, B° Quebrada de las Rosas, Córdoba y Diego Martín Araujo, DNI 21.754.791, soltero, nacido el 17/8/70, domiciliado en calle s/n B° La Estanzuela, La Calera, ambos argentinos, Profesores de Educación Física, de la Pcia de Córdoba. Denominación: SPORT PROYECTS S.A. Sede: Río Bamba 312, B° Quebrada de las Rosas, ciudad y Pcia. de Córdoba. Capital: \$12.000 representado por 120 acciones ordinarias nominativas no endosables clase A de \$100 v.n c/u, con derecho a 5 votos. Suscripción y 1er Directorio: Marcos Andrés Pecchio, suscribe 84 acciones, Presidente y Diego Martín Araujo: 36 acciones, Director Suplente. Prescinde de sindicatura. Duración: 99 años contados desde inscripción en RPC. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, con las limitaciones de ley: A) Fomentar, supervisar e instruir el desarrollo de la actividad y práctica deportiva, a niños o adultos, en todos sus aspectos, sean de recreación y/o competición en todos sus niveles, estimulando la participación en los mismos, especialmente fútbol, voley, hockey o tenis. B) Entrenamiento, supervisión, guía y seguimiento a través de profesores de Educación Física de gimnasia deportiva en los siguientes modalidades: musculación, peso libre, fitness, pilates, aeróbicos y afines. C) Fabricación, distribución, consignación, representación y comercialización de productos, indumentaria, accesorios, maquinas y repuestos relacionados directamente con el Deporte. D) Fabricación, elaboración, distribución, consignación, representación y comercialización de productos alimenticios, perecederos o no, elaborados o semielaborados, listos para consumo en todas sus formas, E) Comercialización, distribución y fraccionamiento de lácteos, golosinas, bebidas, comestibles, hortalizas, frutas, verduras, productos y alimentos de frigorífico, agrícola-ganadero y F) la prestación e intermediación de servicios efectuadas a través de bares, restaurantes, cantinas, salones de té, eventos, confiterías, kioscos y en general servicios de refrigerio, comidas o bebidas en locales -propios o ajenos-, o fuera de ellos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos permitidos por las leyes y el presente estatuto. Administración: directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria entre mínimo de 1 y máximo de 5 pudiendo designar igual, mayor o menor número de suplentes para llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección.

Todos por 3 ejercicios. Si la sociedad prescinde de sindicatura la elección de Directores Suplentes será obligatoria. Representación y uso de firma social: a cargo del Presidente o Vicepresidente, indistintamente. Si fuere unipersonal: a cargo del Presidente. Fiscalización: a cargo de 1 síndico titular y 1 suplente con mandato por 1 ejercicio. Mientras la sociedad no esté dentro del art. 299 Ley 19.550, podrá prescindir de sindicatura, adquiriendo los socios los derechos del art. 55 ley 19550. Cierre de ejercicio: 31/12 de c/año.-
N° 18586 - \$ 168.-

LINAL S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 27/04/2011 y Acta de Directorio de Distribución de Cargos de fecha 27/04/2011, se designó al Marcos Sebastián Ligato, D.N.I. 26.308.071 como Presidente, a la Señora Florencia Paula Postai, D.N.I. 25.192.198 como Vicepresidente y al Señor Rubén García, D.N.I. 17.989.020 como Director Suplente.

N° 18567 - \$ 40

BRITOS S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria Unánime del 30/11/10 se resolvió: (a) modificar el Estatuto Social vigente en sus cláusulas segunda, cuarta, sexta y octava, quedando su texto definitivo redactado en los siguientes términos: "Cláusula Segunda: El objeto social de la sociedad consiste en la realización en el país o en el extranjero, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, por medio de cualquier forma de asociación contractual, de las actividades que se proceden a describir: a) Construcción: la ejecución, dirección y/o administración de obras públicas y de obras privadas de cualquier naturaleza, incluyendo todos los tipos, denominaciones y especialidades presentes o futuras de obras de ingeniería y de arquitectura, inclusive las obras comprendidas en el régimen de propiedad horizontal establecido por la Ley Nacional N° 13.512 y el cumplimiento de todos los roles y funciones prescriptos en la Ley Nacional de leasing N° 25.248 y en la Ley Nacional de financiamiento de la vivienda y la construcción N° 24.441. b) Inmobiliaria: la compra, venta, leasing, permuta, fideicomiso de administración y de garantía, explotación, subdivisión, alquiler, administración, intermediación y arrendamiento de inmuebles urbanos o rurales y el desarrollo de proyectos inmobiliarios y urbanísticos, como operaciones derivadas de la actividad constructora. c) Financiera de Inversión: (c.1) La actuación como sociedad holding, pudiendo al efecto constituir o participar en concepto de socio o accionista, en otras sociedades por acciones constituidas según las leyes argentinas o extranjeras, cualesquiera que sea su forma u objeto, mediante la suscripción o adquisición y tenencia de acciones o participaciones; (c.2) La sociedad tiene también por objeto todas las operaciones que se relacionen directa o indirectamente con la toma de participaciones bajo cualquier forma, en sociedades así como la administración, gestión, fiscalización, y el desarrollo de estas participaciones. Podrá especialmente, emplear sus fondos para crear, administrar, desarrollar y liquidar una cartera que se componga de títulos y patentes de cualquier origen, participar en la constitución, funcionamiento y fiscalización de sociedades, adquirir por vía de aporte, suscripción u opciones de compra y de cualquier otra manera, títulos y patentes, realizarlos por vía de la venta, cesión, canje, permuta financiera

o de otra manera desarrollar estos títulos y patentes; (c.3) Constituir toda clase de fideicomisos, incluidos fideicomisos financieros y de garantía, u otras figuras de financiamiento societarias; actuar como fiduciaria, fiduciante, beneficiaria o administradora, con arreglo a lo dispuesto en la ley 24.441 y demás disposiciones legales y reglamentarias que resultaren de aplicación; (c.4) Realizar actividades financieras y de inversión respecto de toda clase de bienes, sean estos muebles o inmuebles, comprendiendo los siguientes actos y contratos: la compra, venta, permuta, locación, administración, urbanización, subdivisión y construcción de inmuebles aptos para cualquier destino; la estructuración de contratos de leasing como dadora, según ley 25.248, la compra venta, cesión, locación, adquisición y transferencia por cualquier título, administración y realización de toda clase de operaciones no prohibidas sobre cosas muebles y toda clase de derechos, acciones, valores, instrumentos u otros activos negociables, emitidos en el país o en el exterior por personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, representativos de crédito, deuda, capital, participación, índices u otros derivados y toda clase de bienes, con o sin oferta pública autorizada; realizar operaciones de intermediación financiera con fondos propios; organización de emisiones de acciones, títulos, valores negociables, efectuar colocaciones sin oferta pública; constituir alianzas estratégicas con bancos del exterior, pudiendo percibir una comisión por la administración de la cartera; todo ello con arreglo a lo dispuesto por las leyes y reglamentaciones que resultaren de aplicación. Se excluye la realización de aquellas operaciones que en virtud de las regulaciones de la Ley de Entidades Financieras, pudieren ser únicamente realizadas por estas últimas. d) Consultoría: la realización de estudios, relevamientos de campo, elaboración de proyectos, estudios de factibilidad de proyectos de inversión, desarrollo, gerenciamiento, control de gestión y administración de los mismos y, en general, la prestación de servicios de consultoría y/o asesoramiento inherentes a las actividades que constituyen el objeto social. Cuando los servicios, en razón de la materia o por disposiciones legales vigentes deban ser prestados por profesionales con título habilitante, ellos serán realizados por responsables inscriptos en la matrícula respectiva que pudiere corresponder. e) Minería: explotar minas de tercera categoría, canteras, yacimientos, depósitos de canto rodado, arenas y arcillas así como efectuar estudios de localización o trabajos de cateo de los mismos o de extracción y/o procesamientos de productos mineros, como también la realización de tareas de voladuras de roca para obras propias o de terceros; f) Concesiones: la sociedad podrá ser adjudicataria o licenciataria de contratos de licencia o concesión públicas y/o privadas, especialmente las vinculadas a la ejecución, operación y explotación de obras y servicios públicos y explotaciones comerciales en general. g) Forestal: la organización y/o ejecución de planes de forestación o reforestación o de conservación forestal, desmontes y/o extracción de productos forestales. h) Agropecuario y Transporte: h.1) la compra, venta, acopio, depósito, estibaje, importación, exportación, distribución de cereales, oleaginosas, granos, semillas, forrajes, fertilizantes, agroquímicos, de los otros insumos necesarios para la producción agrícola, de los productos habitualmente conocidos bajo la denominación de frutos del país y de todos los que sean derivados de su industrialización. h.2)

La explotación de establecimientos agropecuarios, propios o de terceros, por sí o por terceros, mediante el cultivo de cereales, oleaginosas, granos, forrajes y o semillas de todo tipo y la cría, recría, y capitalización de haciendas bovinas, caprinas, porcino, lanares. h.3) El transporte de mercaderías generales, propias o de terceros, a través de todo tipo de medios, incluso multimodales. i) Industriales: la fabricación, armado o reparación de maquinarias y herramientas propias de la actividad minera, constructora, forestal y agropecuaria, como también la industrialización de productos derivados o utilizados en dichas actividades; j) Comerciales: la compra, venta, locación o permuta de bienes muebles, máquinas, herramientas y materias primas, nacionales o extranjeras en cuanto se relacionen con la actividad minera, constructora, forestal o agropecuaria, como también la importación y exportación de los mismos. A estos fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que se relacionen con el objeto social." "CAPITAL SOCIAL Cláusula Cuarta El Capital Social es de pesos quinientos mil (\$ 500.000), representado por quinientas mil (500.000) acciones de valor nominal pesos uno (\$) por acción. Las acciones son ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550 y las acciones a emitirse en consecuencia podrán ser de tipo ordinaria o preferida. No será necesaria la elevación a escritura pública del acta de asamblea que resuelva el aumento de capital." "ADMINISTRACION Y REPRESENTACION Cláusula Sexta 1) La gestión y administración de la sociedad estarán a cargo del Directorio compuesto de uno a cinco miembros titulares, elegidos por la Asamblea Ordinaria. La duración de la función de los Directores es equivalente a un ejercicio económico; serán reelegibles indefinidamente. La Asamblea deberá designar suplentes en igual número o menor que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores, en su primera sesión, deben designar, si su número lo permite, un Presidente y un Vicepresidente quien reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento, sin que resulte necesario acreditar y/o justificar ninguna de dichas circunstancias ante terceros. El directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el presidente desempatará votando nuevamente. 2) Una vez aceptado el cargo, los Directores deberán prestar una caución de pesos cinco mil (\$5.000), a ser depositada en efectivo en la Tesorería de la Sociedad, por todo el tiempo que dure el mandato. Este importe podrá ser actualizado por la Asamblea Ordinaria. Cláusula Octava La representación legal y utilización de la firma de la sociedad corresponde al presidente del directorio, o al vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento del presidente, sin que resulte necesario acreditar y/o justificar ninguna de dichas circunstancias ante terceros o a 2 directores en conjunto. El Directorio, en el marco de sus funciones, podrá nombrar apoderados para el uso de la firma social en forma conjunta, indistinta o alternativa." (b) aumentar el capital social de Britos SA en pesos nueve millones quinientos mil (\$9.500.000) a través de la emisión de nueve millones quinientas mil acciones (9.500.000) ordinarias nominativas no

endosables de valor nominal pesos uno (\$) por acción con derecho a un voto por acción y reformar sucesivamente en consecuencia la cláusula cuarta del estatuto vigente que quedó redactado en los siguientes términos: "Cláusula Cuarta: El Capital Social es de pesos diez millones (\$10.000.000), representado por diez millones (10.000.000) de acciones de valor nominal pesos uno (\$) por acción. Las acciones son ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550 y las acciones a emitirse en consecuencia podrán ser de tipo ordinaria o preferida. No será necesaria la elevación a escritura pública del acta de asamblea que resuelva el aumento de capital."; y (c) designar por el término de un ejercicio económico a Sebastián Enrique Cabiati Rodríguez, DNI 29635964, contador público nacional, matrícula profesional Tomo 341 Folio 66 y Leonardo Enrique Tejero, LE 8313459, contador público nacional, matrícula profesional n° 10.3509.0, como síndicos titular y suplente, respectivamente.
N° 18552 - \$ 592.-

GRUPO CROWN S.A.

EDICTO RECTIFICATORIO

En edicto N° 35277 de fecha 13 de Enero de 2011, la Fiscalización se publicó incompleta, el artículo 12° dice "La sociedad podrá prescindir de la sindicatura mientras no se encuentre comprendida por el art. 299 de la Ley 19.550, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de dicha ley. Cuando la asamblea ordinaria disponga que la fiscalización estará a cargo de síndico, se elegirá por el término de tres (3) ejercicios, un Síndico Titular y un Síndico Suplente. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550". Por Acta se decide Prescindir de la sindicatura. Dejando salvada así dicha omisión.
N° 18450 - \$40.-

ROSARIO DE PUNILLA S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 13 de fecha 27/05/2011, se aprobó la designación de un nuevo Directorio, quedando el mismo constituido por: Presidente: Cesar Camilo Santucho, D.N.I. N° 17.386.025; Vicepresidente: José Luis Utrera, D.N.I. N° 7.979.612 y Director Titular: Carlos Alberto Loza D.N.I. N° 7.966.066. Se aprobó además la designación de una nueva Sindicatura, quedando la misma constituida por: Síndicos titulares: Dra. Marcela Beatriz Pellegrini, D.N.I. N° 20.380.529, Abogada, Mat. Prof. N° 1-29273 del Colegio de Abogados de Córdoba; Dra. Vanesa Cerquatti, D.N.I. N° 27.389.944, Abogada, Mat. Prof. N° 1-34741 del Colegio de Abogados de Córdoba, y la Dra. Gabriela Verónica Cacosso, D.N.I. N° 22.234.464, Abogada, Mat. Prof. N° 1-31287 del Colegio de Abogados de Córdoba. Síndicos Suplentes: Cr. José Ignacio Quadri Cuadros, D.N.I. N° 11.050.544, Contador Público, Mat. Prof. N° 10-04899-1 del CPCEC; Cr. Jorge Augusto Salda Mayorga, D.N.I. N° 29.136.427, Contador Público, Mat. Prof. N° 10-15140-0 del C.P.C.E.C., y el Dr. Jorge Gustavo Fernández, D.N.I. N° 10.683.071, Abogado, Mat. Prof. N° 1-22817 del Colegio de Abogados de Córdoba,
N° 18550 - \$ 72

BRAIN TIME S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Acta de Constitución: 01/07/2011. Acta de Directorio fijando sede social: 01/07/2011. Socios: Gloria del Carmen RADYK, DNI: 22.565.915, de estado civil casada, Argentina, nacida el 1 de Abril de 1972, de profesión Ingeniera en Sistemas de Información, con domicilio en calle Mariotte N° 6644 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; y Alicia Raquel CEBALLOS, DNI: 14.439.742, de estado civil casada, Argentina, nacida el 22 de Diciembre de 1960, de profesión consultor, con domicilio en calle Mariano Larra N° 2548 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Denominación: BRAIN TIME S.A. Sede y domicilio: Calle Mariotte N° 6644 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Plazo: 99 Años contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. Objeto social: "La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros dentro o fuera del país, o sea en el territorio nacional o extranjero, las siguientes actividades: 1) Programación, diseño, desarrollo, puesta a punto, implementación, mantenimiento, integración, venta y alquiler de sistemas de computación, software y hardware en general. 2) Servicios de consultoría, desarrollo de servicios, aplicación de gestión a las empresas, tercerización de servicios, 3) La importación, exportación, compra, venta, representación, consignación, distribución, comisiones y mandatos, de toda clase de materiales, repuestos y accesorios que se relacionen con su objeto. 4) La sociedad podrá también realizar sin limitación alguna, toda actividad anexa, derivada o análoga, que directamente se vinculen con su objeto. 5) Podrá realizar todo tipo de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos, relacionados directamente con el objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto". Capital: el capital es de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,-) representado por Doscientas acciones de Pesos Cien, valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: la Sra. Gloria del Carmen RADYK suscribe Ciento Noventa (190) Acciones por un total de PESOS DIECINUEVE MIL, (\$ 19.000,-) y la Sra. Alicia Raquel CEBALLOS suscribe Diez (10) Acciones por un total de PESOS UN MIL, (\$ 1.000,-). El capital suscrito se integra de la siguiente manera: La Sra. Gloria del Carmen RADYK integra el veinticinco por ciento del mismo, es decir la suma de \$ 4.750 (pesos cuatro mil setecientos cincuenta) en este acto y en dinero en efectivo y el saldo es decir la suma de \$ 14.250 (pesos catorce mil doscientos cincuenta) en un plazo no mayor a dos años, y la Sra. Alicia Raquel CEBALLOS integra el veinticinco por ciento del mismo, es decir la suma de \$ 250 (pesos doscientos cincuenta) en este acto y en dinero en efectivo y el saldo es decir la suma de \$ 750 (pesos setecientos cincuenta) en un plazo no mayor a dos años.- Administración: Estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electo/s por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Se opta por prescindir

de la Sindicatura. Designación de autoridades: a Gloria del Carmen RADYK, DNI 22.565.915 como Presidente y a Alicia Raquel CEBALLOS, DNI 14.439.742 como Directora Suplente, estos últimos fijan domicilio especial en Calle Mariotte N° 6644, casa 1, de la Ciudad de Córdoba. La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, para todo tipo de actos, ya sean de naturaleza comercial, administrativa y/o judicial, estará a a cargo del Presidente y/o del Vicepresidente del Directorio, quienes pueden actuar en forma indistinta. Fiscalización: En virtud de lo establecido en el art. 284 de la Ley de Sociedades Comerciales opta por prescindir de la designación del Síndico. Teniendo los Socios el derecho de contralor conferido por el art. 55 L.S.C., pudiendo fiscalizar todas las operaciones sociales, inspeccionar libros, cuentas, sistemas contables y demás documentación perteneciente a la sociedad; salvo aumento de capital en los términos del Art. 299 inc. 2 de igual cuerpo legal. Ejercicio Social: Fecha de cierre 30/06. Córdoba, 26 de Julio del 2011.-

N° 18533 - \$ 252

SAVANT PHARM S.A.

EL TIO

De acuerdo a la Ley 23.576 informamos que: a) Según acta de Asamblea Extraordinaria Nro 16 del 20 de julio de 2011, se autorizó la emisión global de Obligaciones Negociables PYME por hasta \$ 15.000.000 (Pesos Quince Millones) o su equivalente en Dólares Estadounidenses; y en el Acta de Directorio Nro 83 del 21 de Julio de 2011 se decidió emitir la Serie II de Obligaciones Negociables Simples (No Convertibles en acciones) por hasta \$ 8.000.000 (Pesos Ocho Millones) o su equivalente en Dólares Estadounidenses; b) Denominación: SAVANT PHARM S.A. Domicilio: Ruta Nacional Nro 19 Km 204 - El Tío, Provincia de Córdoba. Fecha y Lugar de Constitución: 15 de Junio de 1994, El Tío, Provincia de Córdoba. Duración: 99 años Inscripta en Registro Público de Comercio, Matrícula Nro 3763 - A c) Objeto social y actividad principal desarrollada a la época de emisión: Fabricación y Comercialización de productos de droguería, farmacéuticos y medicinales d) Capital Social de la Emisora \$ 2.500.000; Patrimonio Neto de la Emisora \$ 24.784.599.- Datos según Estados Contables al 31 de Diciembre de 2010; e) El monto del empréstito y la moneda en que se emite es \$ 8.000.000 (Pesos Ocho Millones); f) Existe la Serie I de Obligaciones Negociables Pyme en circulación, emitida el 11 de Agosto de 2008 y cuyo último vencimiento de capital e intereses opera el 06 de Agosto de 2011. La Emisora ha cumplido en tiempo y forma con el pago de cada uno de los vencimientos de la Serie I. A la fecha no existen deudas bancarias con garantía hipotecaria, mientras que las deudas con garantía prendaria ascienden a \$142.601,15 g) Las obligaciones negociables serán emitidas sin garantía especial o mancomunada y constituirán obligaciones directas e incondicionales, que jerarquizarán igualitariamente entre ellas mismas. La Garantía estará dada por el Patrimonio del Emisor; h) Las obligaciones negociables se amortizarán de la siguiente forma: Diez (10) pagos semestrales iguales y consecutivos de capital, equivalentes al 10% (Diez por ciento) cada uno, siendo el primero de ellos a los 180 días luego de finalizado el último día hábil del periodo de suscripción. La renta se pagará en cuotas semestrales, junto con los pagos de Capital, i) El capital se emite

en Pesos sin forma de actualización, j) Las obligaciones negociables no son convertibles en acciones. Córdoba, 22 de Julio de 2011. Firma: Presidente.

N° 18747 - \$ 136

LA LOMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad

Fecha: 14-06-2011 Socios: Juan Manuel MONDINO, nacido el 09/06/1955, argentino, DNI N° 11.609.209, comerciante, casado con Lilian Margarita Sandrone, domiciliado en 25 de Mayo 342 Altos de Chipión, Prov. de Cba., y la Sra. Lilian Margarita SANDRONE, nacida el 19/05/1958, argentina, DNI N° 12.329.730, ama de casa, casada con Juan Manuel Mondino, domiciliada en 25 de Mayo 342 Altos de Chipión, Prov. de Cba. Denominación: LA LOMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Sede y domicilio: Aberdi 307, San Francisco, Prov. de Cba. Plazo: 50 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La sociedad tendrá por OBJETO realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Actividades agropecuarias: mediante el desarrollo de actividades de agricultura, ganadería y lechería, cría y compra de ganado lechero, producción, venta, distribución, intermediación y, en general, de cualquier tipo de actividad rural, incluyendo las forestales, vitivinícolas, avícolas y avícolas.- b) Actividades comerciales e industriales: Mediante la fabricación, industrialización y comercialización en cualquiera de sus formas y modalidades, de todo tipo de productos lácteos y sus derivados, cárnicos y sus derivados, granarios y sus derivados y, en general, de cualquier tipo de productos derivados de la actividad agropecuaria. Asimismo la sociedad podrá realizar actividades relacionadas con intermediaciones, distribuciones, representaciones, comisiones y mandatos comerciales de todo tipo tanto de empresas nacionales cuanto extranjeras. Además la fabricación, importación y distribución de todo tipo de maquinarias, equipos, instrumentos, herramientas, aparatos, accesorios, partes, piezas u otros elementos nacionales o importados. También podrá realizar actividades relacionadas con intermediaciones, distribuciones, representaciones, comisiones y mandatos comerciales de todo tipo «tanto de empresas nacionales cuanto extranjeras. Además la fabricación, importación, exportación y distribución de todo tipo de maquinarias, equipos, instrumentos, herramientas, aparatos, accesorios, partes, piezas u otros elementos nacionales o importados. También podrá realizar actividades relacionadas con el transporte de cargas, tanto en el orden interno como internacional, c) Actividades inmobiliarias - desarrollos inmobiliarios urbanos, rurales, comerciales e industriales: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, locación, leasing, concesión, administración, construcción, desarrollo y urbanización en general de inmuebles urbanos y rurales, afectados para el uso habitacional, comercial, empresarial de servicios e industriales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, d) Administración: Mediante la administración de bienes propios o de terceros, muebles, inmuebles urbanos o rurales, derechos, acciones, valores, obligaciones de entidades públicas o privadas, e) Actividades Financieras: Mediante la financiación con fondos propios provenientes

de aportes por inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse que tengan por objeto realizar cualquiera de las actividades establecidas en el presente como objeto de esta sociedad; realizar préstamos, créditos o financiaciones a terceros en general a corto y mediano plazo, con o sin garantías; compraventa y negociación de títulos públicos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y títulos de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras.- También podrá presentarse en convocatorias, licitaciones y concursos de precios realizados por el Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, cumpliendo con los recaudos administrativos exigidos a tales fines; y cumplir con todos los actos necesarios para el adecuado desarrollo de su objeto social.- A tales fines la Sociedad podrá realizar todo tipo de actividades relacionadas con el objeto social, dentro y fuera del país, pudiendo tomar participación en otras empresas y/o sociedades, a las que podrá concurrir a formar o constituir, tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto, teniendo la Sociedad plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (100.000). Administración, Representación legal y uso de la firma: Estará a cargo de UNO o MAS GERENTES socios o no.- A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.- Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los Art.782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63, art.9 con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad, quienes se desempeñaran en su cargo siendo removibles solo por justa causa. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.- En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar.- Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art.160 de la Ley 19.550. Ejercicio social: cierra el 31/05 de cada año. ACTA ACUERDO. En la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, a los catorce días del mes de junio de dos mil once. Los abajo firmantes, ÚNICOS socios de "LA LOMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" constituida en esta misma fecha acuerdan: A) Establecer el domicilio social: en Alberdi 307 de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba. B) Designación de gerentes: Conforme a la cláusula sexta, se resuelve por unanimidad designar como gerente al Sr. Alvaro MAYORGA, DNI 24.904.000 y al Sr. Juan Manuel MONDINO, DNI 11.609.209, en forma PLURAL, los que tendrán la utilización de la firma en forma indistinta y de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social los cuales duraran en el cargo tres ejercicios. C) Autorizan: a Fabián Salvador Semeria, DNI 27.003.446 y/o Viviana V. Venturuzzi, DNI 11.309.366 y/o Federico Carranza, DNI

22.647.560, Matrícula Profesional 10-10001-3 y/o a la persona que éstos designen para que en forma individual, conjunta o alternativa intervengan en toda la tramitación de la sociedad y realice todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control, otorgar escrituras complementarias, aclaratorias y/o modificatorias, inclusive para modificar todos y cada uno de los artículos del presente contrato social y para realizar los depósitos de ley y retirar los mismos del Banco de la Provincia de Córdoba, y en fin para que efectúe todos los actos tendientes a obtener la correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio. Realizar cualquier tipo de gestión ante los Organismos oficiales, AFIP, Rentas, Municipalidades, Anses, etc., con el fin de obtener cualquier autorización y/o trámite a los fines de la concreción del objeto de esta sociedad.

N° 18764 - \$ 432.-

CEREALISTA MOLDES S.A.

CORONEL MOLDES

Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria N° 15 del 25/02/2011, en asamblea especial de accionistas, se eligieron los miembros del Directorio: por la Clase "A": Luis Alberto SERRA y Ricardo José SAENZ como Directores Titulares y Raúl Francisco FANTIN como Director Suplente y por la Clase "B": Osvaldo Mario SERRA y Juan Carlos Alberto SUAREZ como Directores Titulares y Rubén Eduardo CRESPO como Director Suplente.- Por Acta de Directorio N° 43 de distribución de cargos del 25/02/2011, quedó el Directorio conformado de la siguiente manera: Presidente Luis Alberto SERRA, DNI. N° 11.668.480 (Presidente rotativo-corresponde en el ejercicio a la Clase "A"); Directores Titulares: Ricardo José SAENZ, DNI. N° 04.986.767; Juan Carlos Alberto SUAREZ, DNI. N° 10.204.682 y Osvaldo Mario SERRA, DNI. N° 10.053.926; Directores Suplentes: Rubén Eduardo CRESPO, DNI. N° 13.078.841 y Raúl Francisco FANTIN, DNI. N° 11.785.398. Todos por el término estatutario de un ejercicio. Se prescindió de la Sindicatura por no estar la sociedad incluida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550.-

N° 18618 - \$ 95.-

LUIS J. D. SCORZA Y CIA. S.A.

ELECCION DE AUTORIDADES

Por acta de Asamblea Ordinaria N° 51, de fecha 22.02.2010, se resolvió elegir el siguiente Directorio: Silvia Ana SCORZA, DNI 13.422.762, (Presidente del Directorio); Marcela Ana SCORZA, DNI 14.256.264, (Vicepresidente del Directorio); Marcelo Luis JALUF, DNI 16.090.933, (Director Titular); Jorge Victorio BERARDO, DNI 8.633.370, (Director Suplente); y Raúl Alberto DEMARIA, DNI 11.128.995, (Director Suplente). Por un mandato de tres ejercicios a computar del vigente. Se prescinde de sindicatura. Córdoba, Julio de 2011.-

N° 18993 - \$ 40.-

SPACIO S.R.L.

De conformidad con el Art. 10 de la L.S.C., comuníquese la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las siguientes previsiones: 1) SOCIOS: Cesar Ángel GONZALEZ, argentino, de 59 años de edad,

D.N.I. 8.567.210, casado en primeras nupcias con María Laura Román, de profesión Contador Público Nacional, domiciliado en calle Lavalleja 1545, Barrio Alta Córdoba y José Nicolás GARCIA, argentino, de 55 años de edad, D.N.I. 11.761.501, casado en primeras nupcias con Sonia Rosa Martielli, de profesión Analista de Sistemas, domiciliado en calle Camilo Isleño 4954 de Barrio San Roque, ambos de esta ciudad de Córdoba. 2) FECHA CONSTITUCIÓN SOCIAL: Contrato y Acta N° 1 ambos del 1° del mes de Abril del año dos mil once con firmas certificadas el 05-04-11. 3) DENOMINACIÓN: "SPACIO S.R.L.". 4) DOMICILIO Y SEDE SOCIAL: Calle Deán Funes 1429, en esta ciudad de Córdoba. 5) OBJETO SOCIAL: prestación de servicios de estética general, facial, corporal, spa, gimnasio y actividades anti-aging en general; capacitación, docencia e investigación relacionados con la mejora en la calidad de vida; comercialización de insumos y productos relacionados con las actividades referidas; una vez afianzada la marca y la modalidad del negocio, podrá ofrecer en el mercado franquicias, reequipamiento, insumos, productos farmacológicos y cosméticos; ejercer otros actos de comercio y/o de servicios relacionados u originados en el asesoramiento, prestación de servicios, capacitación e investigación; asociarse o firmar convenios de diverso tipo especialmente aquellos que permitan crecer y desarrollar en concepto de calidad de vida; cualquier otro negocio y/o actividad vinculante, como asimismo todo lo relacionado con el objeto que tienda a favorecer el mejor y mayor desenvolvimiento de la Sociedad. 6) PLAZO DE DURACIÓN: cuarenta (40) años a contar desde la fecha de la firma del contrato 01-04-2011. 7) CAPITAL SOCIAL: Lo constituye la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) divididos en treinta (30) cuotas partes de valor nominal cada una de Pesos Un Mil (\$ 1.000), que los socios suscriben e integran a razón de veintiuna (21) cuotas el señor César Ángel González y nueve (09) cuotas el señor José Nicolás García. Los socios integran el cien por ciento (100%) del Capital en muebles y útiles detallados en inventario-balance. 8) REPRESENTANTE LEGAL: La Administración, Representación y Uso de la Firma Social estará a cargo de uno o más gerentes, sean socios o no y, en tal carácter, obligan a la sociedad actuando indistintamente cualesquiera de ellos en todos los casos; habiéndose designado Gerente al socio señor José Nicolás García conforme especificaciones de la cláusula Sexta del Contrato Social. 9) CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio económico de la sociedad cerrará el 30 de Septiembre de cada año calendario, fecha que podrá variarse conforme a que las necesidades o giro del negocio lo requieran; los balances estarán a disposición de los socios con no menos de quince días de anticipación. TRIBUNAL: Juzgado de 1° Inst. y 39ma. Nom. Civil y Comercial. Concursos y Sociedades N° 7. SECRETARÍA: Dra. María Victoria Hohnerler de Ferreyra.

N° 18978 - \$ 196.-

G.S.B. S.R.L.

Constitución de sociedad

Fecha: 01/01/2011. Socios: GERMÁN ALBERTO ATELMAN, DNI N° 16.500.076, argentino, casado, comerciante, nacido el 15 de septiembre de 1963, y ALBERTO ATELMAN OLIVA, DNI N° 6.508.269, argentino, nacido el 25 de Octubre de 1938, comerciante, viudo; ambos con domicilio en calle Ombú N° 3396,

Barrio Alto Verde, Ciudad de Córdoba, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Denominación: "G.S.B. S.R.L." Sede social: Ombú N° 3396, Barrio Alto Verde, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Duración: 90 años, contados desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, por intermedio de terceros o asociada a éstos, bajo cualquier forma o figura, a las siguientes actividades: A) COMERCIALES: la compra, venta, intermediación, distribución, comercialización y desarrollo de sistemas informáticos relacionados al ámbito de la salud. Importación y exportación. B) INDUSTRIALES: La fabricación, industrialización, comercialización, fraccionamiento y envase de medicamentos, productos químicos, químico-industriales, médico-quirúrgicos, material descartable, equipamiento hospitalario, material e instrumental odontológico y médico, productos farmacéuticos, de cosmética, perfumería y veterinaria. C) SERVICIOS: Prestar y local servicios médico asistenciales o de cualquier disciplina del arte de curar, por medios profesionales y establecimientos propios o contratados a tal fin. Intermediar y gestionar, en forma directa o a través de terceros, contrataciones de prestaciones farmacéuticas y/o médico-asistenciales y del arte de curar, así como de veterinaria, con organismo o instituciones nacionales, provinciales, municipales, privados o mixtos. 3) Realizar auditorías médico-asistenciales en general, a través de profesionales y empleados contratados al efecto. 4) Realizar asesoramiento en materia de control y prestación de servicios médico-asistenciales. 5) Prestar, organizar y administrar servicios médicos, asistenciales y de toda ciencia, técnica o actividad vinculada con la salud humana, así como organizar, patrocinar y dictar cursos, congresos, conferencias y actividades de enseñanza y divulgación relacionados con las ciencias de la salud, incluso mediante la autoría, edición y distribución de publicaciones, incluyendo la investigación científica y experimental en dichas áreas. 6) Realizar informes de gestión y/o estadísticas de prestaciones médico asistenciales, y/o farmacéuticas y del arte de curar. c) FINANCIERAS: Realizar aportes de capitales a sociedades por acciones, sociedades de garantías recíprocas, cooperativas, constituidas o a constituirse, operaciones de financiación en todas sus formas con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, con fondos propios, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. La sociedad podrá aceptar representaciones, distribuciones y/o consignaciones, podrá adquirir fondos de comercio, mantener participación en otras sociedades, constituir unión transitorias de empresa (U.T.E.), fusionarse, escindirse, realizar inversiones de inmuebles, celebrar contratos y efectuar toda clase de operaciones, actos, actividades, negocios y/o gestiones que en forma directa permitan el cumplimiento del objeto social y todo otro acto que sea imprescindible para la consecución de ese fin. Participar en contrataciones directas o licitaciones, sean públicas o privadas, dar y tomar concesiones, arrendamientos con opción a compra (leasing) y/o franquicias comerciales (franchising) propias o de terceros. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será llevada a cabo por medio de éstos. En

consecuencia, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000) dividido en CIEN (100) cuotas de pesos CIEN (\$100) valor nominal cada una, las que se suscriben de la siguiente manera: el socio GERMAN ALBERTO ATELMAN suscribe la suma de pesos nueve mil (\$ 9.000), que representan noventa (90) cuotas sociales y el socio ALBERTO ATELMAN OLIVA suscribe la suma de pesos un mil (\$ 1.000), que representan diez (10) cuotas sociales. El capital social se integra en dinero en efectivo en un 25% en este acto y el saldo en el plazo no mayor de dos años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo del señor GERMÁN ALBERTO ATELMAN, quién actuara en calidad de Gerente y tendrá la representación legal, sin limitación de facultades, obligando a la sociedad con su firma. Durará en su cargo el plazo de duración de la sociedad. Cierre de Ejercicio: 30/06 de cada año. Juzg. 3° Nom. (Conc. y Soc. N° 3). Of. 19/07/2011. Fdo.: Cristina Sager de Pérez Moreno, Prosecretaria Letrada.

N° 18944 - \$ 304.-

LOMAS DE GUASAPAMPA S.R.L.

Fecha 29/09/2011. Domicilio: En la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y sede social en Bv. Quinta Santa Ana N° 87 de la ciudad de Córdoba Capital. Socios: Alicia Beatriz VAZQUEZ, DNI N° 10.611.833, argentina, de 57 años de edad, de estado civil soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle Argañaraz n° 46, 6° piso "B", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y Horacio Agustín GARAY FERREYRA, DNI N° 13.962.750, argentino, de 51 años de edad, de estado civil casado, de profesión abogado, con domicilio en calle Bv. Quinta Santa Ana N° 87 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Objeto: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: a) Industriales: explotación, prospección, explotación minera y de todos los recursos provenientes de yacimientos, minas y canteras, elaboración de todos sus productos y derivados y su comercialización, en el ámbito nacional y en el exterior, pudiendo a tal fin adquirir y enajenar yacimientos, minas y canteras y todo otro derecho minero, dentro y fuera del país; hacer manifestaciones de hallazgos, solicitar cateos, socavaciones, minas vacantes, expropiaciones de superficies, servidumbres; y realizar las actividades pertinentes del artículo 249 del Código Minero y cualquier otro derecho establecido en la legislación expectativa. b) Transporte de productos de la industria minera e instalación de plantas de industrialización de productos minerales propios o de terceros. c) Constructora: mediante la realización de obras de ingeniería, pública o privada, loteos, urbanizaciones. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de estos. d) Inmobiliaria: la realización de operaciones inmobiliarias relacionadas con el objeto social. e) Importación y exportación de bienes, servicios, y productos relacionados con la actividad minera. f) actividad de representante, consignataria y mandataria, adquisición, explotación, transferencia y comercialización de marcas y patentes, concesiones, franquicias y prestación de servicios propios o de terceros relacionados con su objeto social. Constituir Uniones

Transitorias de Empresas, Asociaciones de Colaboración Empresaria y Consorcios de Cooperación. g) Financiera: Aporte e inversiones de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios u operaciones en curso o a realizarse para toda operación financiera relacionada con su objeto social y con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Duración: 50 años, contados a partir de la suscripción del contrato constitutivo.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Veinte Mil (\$20.000), en dinero efectivo.- Órgano de administración y representación social: La administración, representación legal de la sociedad y uso de la firma social, será ejercida por la Sra. Alicia Beatriz VAZQUEZ, en su carácter de Socio Gerente. Fecha de cierre del ejercicio: 31/12 de cada año.-

N° 18942 - \$ 164.-

BLOSSOM WELLNES S.A.

Socios: Luis José ARMANDO, DNI 10.249.992; argentino, nacido el 23/06/53, casado, médico, con domicilio en Manzana 1, Lote 28, Country 4 Hojas, localidad de Mendiolaza, Pcia. de Córdoba y Ana Carolina FACCHIN, DNI 29.712.744, argentina, casada, nacida el 26-07-75, comerciante, domiciliada en Manzana 1, Lote 28, Country 4 Hojas, localidad de Mendiolaza, Pcia. de Córdoba.- Fecha de Constitución: Acta Constitutiva del 17-06-11.- Denominación: BLOSSOM WELLNES S.A.- Domicilio: en la jurisdicción de la Ciudad de Córdoba.- Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, con las limitaciones de la ley, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) la ejecución de mandatos en general, comisiones, consignaciones y representaciones sobre el comercio, el asesoramiento y la difusión de servicios de salud humana, como asimismo sobre insumos, accesorios, equipos y máquinas, relacionadas con actividades en materia de salud humana; b) efectuar la comercialización, la importación y exportación de dichos elementos y productos; c) brindar servicios de consultoría, asesoramiento y de comercialización en la materia, siendo que en los casos que corresponda, deberá actuar a través de profesionales con título habilitante; d) confeccionar, fraccionar y/o etiquetar los productos que comercialice, siempre relacionado con la salud humana; e) organizar eventos, congresos, seminarios y otros medios de vinculación con empresas dedicadas a las actividades relacionadas con la salud humana y con clientes; f) la prestación de servicios de salud en todas sus especialidades y en sus tres niveles prestacionales, a través de la explotación de centro médico, sanatorio, clínica u hospital privado, en especial la atención por consultorio externo e internaciones de pacientes, prestación de servicios correspondientes a todas las especialidades reconocidas por la práctica médica, consultorio radiológico, laboratorio de análisis clínicos, odontología, óptica, medicina esteticista y láser, siendo que en los casos que corresponda, deberá actuar a través de profesionales con título habilitante; g) prestación y comercialización de servicios de urgencias, emergencias sin internación en materia de salud, pre-hospitalarios, atención médica domiciliaria y traslados sanitarios de alta y baja complejidad siendo que en los casos que corresponda, deberá actuar a través de profesionales con título habilitante; h) la explotación de farmacias y droguerías, la compra, venta, importación y exportación de productos farmacológicos, drogas, artículos de perfumería, cosmetología y

material sanitario, instrumental, aparatos, insumos, elementos y/o equipos hospitalarios y de salud, productos alimenticios para dietas especificadas por profesionales de la salud, instalaciones para droguerías, farmacias, clínicas y laboratorios; siendo que en los casos que corresponda, deberá actuar a través de profesionales con título habilitante; i) tendrá capacidad jurídica para constituir, organizar o integrar redes de prestadores de salud en jurisdicción municipal, provincial, regional o nacional y toda clase de agrupaciones de colaboración empresaria como A.C.E., U.T.E. y Consorcios de Cooperación; j) la capacitación, la educación y la formación de técnicos y profesionales en materia de salud humana y en actividades relacionadas con la salud humana en aspectos prestacionales, de gestión, administrativos y de comercialización. La sociedad no realizará actividades comprendidas en el inc. 4° del art. 299 de la Ley 19.550. Para todo ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos relacionados con el objeto social, ya sea que en su actividad contrate con particulares o con el Estado Nacional, Provincial o Municipal, administración central o entidades autárquicas, pudiendo comprar, vender, locar, gravar, constituir todo tipo de derechos reales sobre toda clase de bienes, intervenir en licitaciones de toda clase y jurisdicción.- Duración: Noventa (90) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- Capital: El capital social se establece en la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) representado por Mil (1.000) acciones, que detentan un valor nominal de Pesos Treinta (\$ 30) cada una, revisten dentro de la categoría de acciones nominativas no endosables y son ordinarias, con idénticos derechos económicos y cinco (5) votos por acción.- Administración: La gestión y administración de la Sociedad estará a cargo del DIRECTORIO compuesto por uno a cuatro miembros titulares y uno a cuatro suplentes, conforme lo disponga la Asamblea, electos por el término de tres ejercicios y reelegibles indefinidamente. Los Directores, en la primera sesión, deben designar conforme las reglas establecidas en el presente estatuto, un Presidente y un Vicepresidente en su caso, éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Los demás Directores, en su caso, ocuparán el cargo de Directores Titulares y Suplentes. Los Directores Suplentes reemplazarán a los titulares en caso de ausencia o impedimento, siguiendo el orden en que fueron electos.- Representación legal y Uso de Firma Social: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, o en su caso, al Vicepresidente por de ausencia o impedimento del Presidente. Para el uso de la firma social se requerirá la firma del Presidente.- Fiscalización: La sociedad prescindirá de la sindicatura conforme a los términos dispuesto por el art. 284 de la Ley 19.550 y modif., ejerciendo los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de dicha normativa. Cuando por aumento de capital la sociedad quedase comprendida en el inciso segundo del artículo 299 de la citada normativa, la asamblea general de accionistas deberá elegir un síndico titular y un síndico suplente, quienes tendrán mandato por un ejercicio, pudiendo ser reelectos.- Ejercicio económico financiero: comenzará el día primero de enero y finalizará el día treinta y uno de diciembre de cada año.- Directorio designado: DIRECTORA TITULAR y PRESIDENTE: Ana Carolina FACCHIN, DNI 29.712.744, argentina, casada, nacida el 26-07-75, comerciante, domiciliada en Manzana

1, Lote 28, Country 4 Hojas, localidad de Mendiolaza, Pcia. de Córdoba; DIRECTOR SUPLENTE: Luis José ARMANDO, DNI 10.249.992; argentino, nacido el 23/06/53, casado, médico, con domicilio en Manzana 1, Lote 28, Country 4 Hojas, localidad de Mendiolaza, Pcia. de Córdoba.- Sede Social: en Manzana 1, Lote 28, Country 4 Hojas, localidad de Mendiolaza, Provincia de Córdoba, República Argentina.- Suscripción de Capital por cada uno de los socios: Luis José ARMANDO, DNI 10.249.992; suscribe Quinientas (500) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a cinco (5) votos cada una, con valor nominal de Pesos Treinta (\$ 30), cada acción y Ana Carolina FACCHIN, DNI 29.712.744, suscribe Quinientas (500) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a cinco (5) votos cada una, con valor nominal de Pesos Treinta (\$ 30), cada acción.-

N° 18906 - \$ 388.-

RECUPERAR SRL

Reforma de Estatuto-Reelección de Gerentes

El Sr. Juez 1A INS C.C. 33-N -CON SOC 6-Sec en autos RECUPERAR SRL IRPC-MODIFICACION (CESION, PRORROGA, CAMBIO DE SEDE, OBJETO) Expte. 1664024/36 comunica que por Contrato de cesión de cuotas y reunión de socios de fecha 15/12/2010 suscripta el 20/12/2010 decidieron María Clemencia Basualdo DNI 10682928 cede 135 cuotas sociales, de pesos (\$100), valor nominal cada una a los Sres. Héctor Alejandro Paredes, DNI 25858927, argentino, de 33 años de edad, nacido el 4 de octubre de 1977, casado en primeras nupcias con Lidia Esther Mikiekiuk, de profesión técnico electromecánico, con domicilio en Río Negro N° 1307, B° La Florida, ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, República Argentina, 75 cuotas sociales y al Sr. Pablo Daniel Paredes DNI 27360784, argentino, de 31 años de edad, nacido el 31 de Mayo de 1979, soltero, comerciante, con domicilio en Pablo Guzman N°245, Barrio Marques de Sobremonte, ciudad de Cordoba, Provincia de Cordoba, República Argentina, 60 cuotas sociales y reformar el estatuto en lo siguiente: "QUINTA: El capital social se fija en la suma de Pesos Treinta Mil (\$30.000) dividido en trescientas cuotas (300) cuotas de cien pesos (\$100) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios en la proporción de un (55%), o sea 165 cuotas equivalentes a \$16500, por el señor Ricardo Alberto Alonso, de un veinticinco por ciento (25%), o sea 75 cuotas equivalentes a \$7.500, por el Señor Héctor Alejandro Paredes y un veinte por ciento (20%), o sea 60 cuotas equivalentes a \$ 6.000, por el Señor Pablo Daniel Paredes. El capital social podrá aumentarse por mayoría absoluta de los socios." "NOVENA: El ejercicio económico de la sociedad se cerrará el día treinta de junio de cada año, oportunidad en que se formulará el Balance General conforme a las normas legales y técnicas sobre la materia.-El primer ejercicio será irregular". La dirección y administración de la sociedad continuará en el desempeño de los Gerentes, Sr. Socio Ricardo Alberto Alonso DNI 12.245.586 y al Sr. Héctor Enrique Paredes DNI 10250743 como lo establece la cláusula Sexta del Contrato Social, y quienes aceptan dicho cargo.- Of., 7/6/11. Soler, Prosec..

N° 18660 - \$ 136

LIBERTY GRILL S.A.

VILLA CARLOS PAZ

Constitución de Sociedad

Fecha de Constitución: 30 de Marzo de 2011. Socios: Sr. MANCHINO, Pablo Sebastián, D.N.I. N° 25.581.769 de 34 años de edad, estado civil casado, nacionalidad argentina, empresario, domiciliado en Honduras 2441, B° El Canal, de la ciudad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba y PRADO, Rodrigo Nicolás, D.N.I. N° 31.890.193, de 26 años de edad, estado civil soltero, nacionalidad argentina, empresario, domiciliado en Pasaje La Rioja S/N, B° Cerro de la Cruz de la ciudad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba. Denominación: LIBERTY GRILL S.A. Domicilio: Av. Libertad N° 180 de la ciudad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: Noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La sociedad tiene por objeto: la explotación de la actividad gastronómica en todos sus aspectos, comprendiendo las especies de bar, confitería, lomitería, pizzería, pastas, lunch, restaurante, parrilla y afines. El objeto se hará extensivo a la prestación de servicios a empresas, reparticiones públicas, ventas a domicilio por el sistema de delivery, bajo las diversas formas de explotación de las explotaciones gastronómicas a realizar, quedando facultada para intervenir en licitaciones y/o concursos públicos y/o privados, realizando todas las operaciones comerciales que se relacionen directamente con el objeto social. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: El capital Social es de Pesos Setenta Mil (\$70.000). Representado por setenta (70) acciones de Pesos Mil (\$1000), valor nominal c/u, ordinarias, nominativas no endosables, de la Clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción. Suscribiendo el señor MANCHINO, Pablo Sebastián la cantidad de treinta y cinco (35) acciones de la Clase "A" y el señor PRADO, Rodrigo Nicolás la cantidad de treinta y cinco (35) acciones de la clase "A". Administración: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres electos por el término de dos ejercicios. Pudiendo la Asamblea designar mayor, menor o igual número de suplentes, por el mismo término. Designación de Autoridades: el Directorio estará integrado: como Director Titular el señor MANCHINO, Pablo Sebastián, D.N.I. N° 25.581.769, quien es designado Presidente. Como Director Suplente se designa al Señor PRADO, Rodrigo Nicolás, D.N.I. N° 31.890.193. Representación legal y uso de la firma social: La representación legal de la Sociedad, incluso el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente de la sociedad. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de ausencia del Presidente será reemplazado por quien legalmente lo sustituye. El Directorio tiene amplias facultades para administrar, conforme al Art. 1881 del Código Civil, excepto el inciso 6o y las establecidas en el Art. 9o del Decreto N° 5965/63. Fiscalización: La Sociedad, al no estar comprendida en los supuestos del Art. 299 y en virtud del Art. 284, de la Ley de Sociedades, decide prescindir de la Sindicatura según punto II del Acta Constitutiva adquiriendo el Director Suplente, Sr. PRADO, Rodrigo Nicolás, D.N.I. N° 31.890.193 las facultades de contralor

previstas en el Art. 55 de la Ley 19.550. Ejercicio social: La fecha de cierre del ejercicio social es el 31/03 de cada año.

N° 18726 - \$ 18726

COMUNICAR IT SRL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

SOCIOS: Javier Gustavo Riscaldino, argentino, soltero, DNI 23636421, domiciliado realmente en calle Benito Fernandez 315 de la localidad de San Marcos Sud; Sergio Sebastián Remondetto, argentino, soltero, DNI 30287494, con domicilio en calle Corrientes 225 de la ciudad de Bell Ville; Horacio Hugo Bostico, argentino, casado, DNI 28705352, con domicilio en calle Brasil 162 de la ciudad de Bell Ville; y José Luis Silvera, argentino, casado, DNI 25180272, con domicilio en calle Santa Fé 185 de la localidad de Noetinger.- **FECHA INSTRUMENTO DE CONSTITUCION:** 01/09/2010.- **DENOMINACION SOCIAL:** COMUNICAR IT SRL.- **DOMICILIO SOCIAL:** Interdente Guillermo Roldan 965 - Bell Ville.- **OBJETO SOCIAL:** Por cuenta propia, de tercero o asociada a terceros a las Sig. Actividades: a) Servicios: Ingeniería, asesoramiento y prestación de servicios en telecomunicaciones y/o seguridad y/o informática.- b) Industriales: Desarrollo de Software.- c) Comerciales: compra, explotación, venta y distribución de hardware y software para uso particular, comercial e industrial. D) Importación y Exportación: De productos y servicios relacionados con las actividades declaradas en los incisos a), b) y c) anteriores.- **PLAZO DE DURACION:** 30 años.- **CAPITAL SOCIAL:** \$40000 dividido en 400 cuotas de \$100 cada una.- Suscribiendo cada uno de los socios 100 cuotas sociales cada uno.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD:** Por un gerente que deberá ser socio. **FECHA DEL CIERRE DE EJERCICIO:** 31 de Agosto de cada año.- Dr. Galo E. Copello - Juez - Dr. Mario A. Maujo-Sec. Juzg. 1° Inst. 2da. Mom. CC. Bell Ville.

N° 18851 - \$ 100.-

CENTRO DE REHABILITACION MEDITERRANEO SRL

INSCRIPCIÓN EN REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, 3a Nominación Civil y Comercial de la Quinta Circunscripción Judicial, Secretaria N° 5, sito en calle Dante Agodino N° 52 de la ciudad de San Francisco (Cba), en los autos caratulados "CENTRO DE REHABILITACION MEDITERRANEO SRL - INSCRIPCIÓN EN REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO (Expte. Letra "C" de fecha 01.07.2011) se ha dispuesto publicar la constitución conforme al art. 10 Ley 19.550 y sus modificaciones: 1) Fecha de constitución: 30/03/2011. 2) Los socios: Diego Oscar Rassetto, DNI 23.909.450, de 36 años de edad, argentino, casado, de profesión Lic. Kinesiología y Fisioterapia, domiciliado en Belgrano n° 1103 de San Francisco (Cba); Edgardo Ezequiel Bar Coch, DNI 33.414.420, de 23 años, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Av. Santa fe 1181 de Córdoba (Cba) y Miriam Beatriz Apóstolo, DNI 14.366.225, de 50 años, argentina, soltera, universitaria, domiciliada en Vieytes 2375 de Córdoba (Cba). 3) Denominación: "Centro de Rehabilitación Mediterráneo SRL". 4) Domicilio social y legal: General Paz N° 101 de la ciudad de San Fran-

cisco (Cba). 5) Duración: 50 años a partir desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Explotación de centros de rehabilitación; prestación y venta de servicios de salud en general, comercialización y administración de sistemas de salud; actividades vinculadas o relacionadas con sistemas integrados de salud y prestaciones de co-seguro médico; Adquirir, arrendar, concesionar o contratar por sí o para terceros, servicios de atención médica; realizar operaciones comerciales y financieras de importación o exportación de máquinas o insumos destinados a la explotación del objeto; Financieros: Mediante el otorgamiento de préstamos de financiación de operaciones comerciales con garantía real y/o personal, a corto o largo plazo, pudiendo realizar toda clase de operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público.- 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de \$12.000. 8) Órgano de administración y representación: A cargo de un socio gerente. 9) Duración en el cargo: tres años. 10) Fiscalización: No tiene sindicatura. 11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Seguidamente todos los socios de común acuerdo resuelven designar al socio Diego Oscar Rassetto para que ejerza el cargo de socio gerente para el primer período. OFICINA: 19 de julio de 2011.- Nora Carignano, Sec.

N° 18858 - \$ 150.-

BENISSA MASGRUP S.R.L.

Constitución" Expte. N° 2175202 **SOCIOS:** PATRICIA ANDREA RIZZO, argentina, soltera, docente, nacida el 30 de abril de 1986, DNI 32.240.446, con domicilio en La Posta 2068 B° Villa Cabrera - Córdoba; GUILLERMO MANUEL RIZZO SORELLO, DNI 27.361.153, argentino, soltero, comerciante, nacido el 14 de Mayo de 1979, con domicilio en La Posta 2068, B° Villa Cabrera - Córdoba y GUSTAVO ALEJANDRO RIZZO SORELLO, DNI 26.313.338 argentino, soltero, comerciante, nacido el 28 de Noviembre de 1977, domiciliado en La Posta 2068, B° Villa Cabrera - Córdoba.- **CONTRATO CONSTITUTIVO:** de fecha diecinueve de mayo de dos mil once - **DENOMINACION SOCIAL:** " BENISSA MASGRUP S.R.L." **DOMICILIO-SEDE SOCIAL:** San Martín número 757 - Villa María - Córdoba **OBJETO SOCIAL:** a) Operaciones Financieras. Financiación con dinero propio a terceros mediante créditos personales o comerciales, sin o con garantías personales, prendarias, hipotecarias, y otras garantías. Tanto para la adquisición de bienes o servicios como en dinero en efectivo. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en las disposiciones de la ley de entidades financieras; b) Operaciones Comerciales: Realización por cuenta propia de compra venta de bienes muebles, inmuebles y servicios. Especialmente los relacionados con: Productos Electrónicos. Productos Tecnológicos. Comunicaciones. Inmuebles y Turismo nacional e internacional (L.18829-19918) c) Operaciones Inmobiliarias de compra y venta de bienes inmuebles, administración de propiedades propias y de terceros d) Construcción y refacción de propiedades e) Constitución de Fideicomisos y asociaciones temporales para dichas construcciones y/o refacciones, f) importación y exportación de bienes y servicios. Como así

también ;a realización de cualquier otra actividad lícita vinculada con las enumeradas para el mejor cumplimiento del objeto social.- **PLAZO DE DURACION:** El término de duración de la sociedad será de diez años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio - **CAPITAL SOCIAL:** \$150.000 dividido en 15.000 cuotas sociales de valor nominal pesos diez (\$10) cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto de la siguiente forma: La Socia Patricia Andrea Rizzo 3.000 cuotas; el Socio Guillermo Manuel Rizzo Sorello 6.000 cuotas y el Socio Gustavo Alejandro Rizzo Sorello 6.000 cuotas.- Los socios integran sus aportes de la siguiente manera: en este acto y en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito y el saldo del mismo dentro de los quinientos cuarenta (540) días de la fecha de inscripción del presente contrato en el R.P.C.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION:** La administración y representación estará a cargo de uno o más de los socios en forma conjunta y/o indistinta quienes actuarán como Socios Gerentes. Se designa a los Socios Guillermo Manuel Rizzo Sorello, y Gustavo Alejandro Rizzo Sorello, como Socios Gerentes. **EJERCICIO SOCIAL:** ta ejercicio económico cierra el 31 de diciembre de cada año.- Oficina, de junio de 2.011. Dra. Sager de Perez Moreno Cristina, Prosecretaría. Juagado N° 3 de Cursos y Sociedades -

N° 18891 - \$ 190.-

NUEVA DEL MERCADO SA

Por acta de Asamblea Ordinaria nro. 2 del 30/11/2010, considerando 1) Tratamiento de la Memoria y Estados Contables por ejercicio cerrado el 31/07/2010. 2) Elección de autoridades. Los accionistas que representan el cien por cien del capital accionario, resuelven por unanimidad aprobar la memoria y Estados Contables del ejercicio cerrado el 31/7/2010, se aprueba también la asignación de honorarios a los Directores. Se aprueba por unanimidad que el Sr. Martin Leguizamón Pondal, DNI 20.225.437, de estado civil casado, con domicilio real y especial constituido en Humberto Primo 2182 Barrio Alberdi de la ciudad de Córdoba tenga el cargo de Director titular y Presidente del Directorio de NUEVA DEL MERCADO S.A. y la Sra. Patricia Cecilia Bonzini, DNI: 18.547.744 de estado civil casada, con domicilio real y especial constituido en Humberto Primo 2182 Barrio Alberdi de la ciudad de Córdoba tenga el cargo de Director suplente de NUEVA DEL MERCADO S.A. Los directores electos en este mismo acto hacen expresa aceptación de sus cargos, declarando bajo juramento que no están comprendidos en las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones de los artículos 264 y 286 de la Ley 19550 y modificatorias, No se eligen síndicos por cuanto se ha prescindido de la sindicatura en virtud del tercer párrafo del artículo 284 de la ley 19550. Departamento Sociedades por Acciones. Dirección de Inspección de Personas Jurídicas.

N° 18907 - \$ 96.-

LA PUNTUAL S.R.L.

TANCACHA CONSTITUCION DE SOCIEDAD

1) **SOCIOS:** Rodolfo Humberto Eula, argentino, nacido el 25/08/1958, DNI. N° 12.513.025, CUIT N° 23-12513025/9, de estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Tucumán 210, Tancacha,

Provincia de Córdoba; y María Inés Adela Molinelli, argentina, nacida el 10/06/1963, DNI. N° 16.699.437, CUIT N° 27-16.699.437/9, de estado civil casada, de profesión comerciante y domiciliada en calle Montevideo 1576, Dpto. 10° "B" de la Capital Federal; 2) Fecha de constitución: 22 de febrero de 2011.- 3) Denominación: "LA PUNTUAL S.R.L.". 4) Domicilio Legal: Tucumán y Moreno, Tancacha, Provincia de Córdoba.- 5) Duración: 25 años a partir de la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio.- 6) Objeto: el objeto social lo constituye realizar dentro o fuera del país, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros o en cumplimiento de mandatos, representaciones y comisiones, las siguientes actividades: 1) El corte, tallado, acabado, lustrado y pulido de piedras, mármoles y granitos; en todas sus etapas.- 2) La fabricación y comercialización en el mercado mayorista y minorista, de todo tipo de mesadas de mármol y granito y su eventual colocación, con o sin aporte de materiales.- 3) La construcción, instalación, montaje o reparación de maquinarias y equipos para la industria marmolera.- 4) La comercialización de todo tipo de bienes destinados a la industria y el comercio, propios o recibidos en consignación.- 5) Comprar, vender, alquilar, negociar y administrar inmuebles, por cuenta propia o de terceros.- 6) Prestar servicios de transporte de cargas nacional, con equipos propios o de terceros.- 7) Realizar operaciones financieras y bursátiles, en el país y en el extranjero.- 8) La construcción, fabricación, reparación, comercialización e instalación de muebles para baños y cocinas.- 7) Capital Social: se fija en la suma de Pesos: VEINTE MIL (\$20.000), dividido en DOSCIENTAS (200) cuotas de Pesos: Cien (\$100), de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran en este acto de acuerdo al siguiente detalle: el señor Rodolfo Humberto Eula, CIEN (100) cuotas por un Total de Pesos: Diez mil (\$10.000) y la señora María Inés Adela Molinelli, CIEN (100) cuotas por un Total de Pesos: Diez mil (\$10.000). La integración del Capital suscrito se realiza en dinero en efectivo, en este acto el veinticinco por ciento (25%), Pesos: Cinco mil (\$5.000) y en forma proporcional al capital suscrito, el saldo de Pesos: Quince mil (\$15.000), deberá integrarse en iguales condiciones y dentro de los doce meses siguientes a la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio del contrato social. 8) Dirección, Administración y Representación Legal: será ejercida por un Gerente quien revestirá el cargo de Socio-Gerente. La sociedad podrá nombrar también un Gerente Suplente que podrá ser socio o no.- **Gereite Designado:** María Inés Adela Molinelli, DNI. N° 16.699.437 **Gerente Suplente:** Rodolfo Humberto Eula, DNI. N° 12.513.025. 9) Fecha de cierre de ejercicio: anualmente el 30 de Junio de cada año.- Juzgado de 1a Inst. 2a Nom. En lo Civil, Comercial y Conciliación de Río Tercero, Secretaría N° 3. Río Tercero, 18 de Abril de 2011. Juez: Dr. Ariel A. G. Macagno. Sec: Dr. Eduardo Battagliero.-

N° 18953 - \$ 188.-

COMERCIOS RIOPLATENSES S.A.

Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria N° 29 del 19/04/2011 se eligieron autoridades, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Cristian Gabriel Aleart (DNI N° 21.722.282) y Director Suplente: Alfredo Junge (DNI N° 17.030.545).

N° 18943 - \$ 40.-

VENAGRI SA S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Constitución: Estatuto Social- Acto Constitutivo Originario y Acta de directorio N° 1 de fecha 10/11/2010. Acta Rectificativa - Ratificativa de fecha 08/06/2011. Socios: Balangero Eduardo Domingo, M N° 6.606.143, de 64 años de edad, de nacionalidad argentino, divorciado, de profesión Contratista Rural, nacido el día 13 de Abril de 1946, con domicilio real en calle Guido Rosa Digo s/n Alejandro Roca y el Sr. Delfino, Oscar Juan, M N° 7.824.997, de 60 años de edad, de nacionalidad argentino, divorciado, de profesión Contratista Rural, nacido el día 28 de Enero de 1950, con domicilio real en calle Deán Funes N° 655 Alejandro Roca. Denominación: VENAGRI SA S.A. Sede y Domicilio: Alberdi N° 782 Alejandro Roca, Departamento Juárez Celman, Córdoba Plazo: 99 años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Publico de Comercio. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país: 1) COMERCIALES: a) Producción, Comercialización, Distribución, Acopio, Industrialización, Administración, importación, exportación y Explotación Agropecuaria en todas sus formas, incluidas las semillas, cereales, granos, oleaginosas, forrajes, pasturas, agroquímicos, abonos, fertilizantes; prestación de servicios afines a la actividad, siembra, embolsado y extracción de granos^ arada, pulverización, cosecha mecánica y movimientos y preparación de suelos en general; b) Locación y/o Arrendamiento y/o Administración de inmuebles rurales propios y de terceros, c) Comercialización por mayor o menor, directa de materias primas, productos químicos, agroquímicos, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, y todo tipo de productos que se relacionen con la actividad agropecuaria, como asimismo la importación y exportación de dichos productos. 2) Transporte: transporte de cargas para bienes y mercaderías en general con vehículos propios y/o de terceros, por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, traslado y/o flete de mercaderías por medios terrestres y aéreos, distribución de mercaderías, actividades de logística y coordinación de transportistas. Transporte de cereales, aceites, oleaginosas y todos los productos y subproductos derivados de la actividad agrícola, industrial y comercial, materias primas y elaboradas, sustancias en estado sólido, líquido o gaseoso, como así también de combustible. Transporte de maquinarias e implementos agrícolas, mediante carretones. 3) SERVICIOS: De organización, asesoramiento, administrativo, comercial, técnico, profesional vinculado con el objeto de los incisos a), b), c) como asimismo la prestación de servicios de transporte de cargas y de distribución de mercaderías relacionadas con el objeto de la sociedad. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá comprar y vender, inmuebles, maquinarias agrícolas e industriales, repuestos y accesorios de las mismas gozando de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen con el mismo. A los fines descriptos la sociedad podrá establecer agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro o fuera del país, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes o en el presente estatuto. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para

adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital social: El capital social es de Pesos Doce Mil (\$12.000) representado por Cien acciones de Pesos Ciento Veinte valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables de la clase B con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550. Las acciones que se emitan podrán ser ordinarias nominativas no endosables, escriturales o preferidas. Las acciones ordinarias pueden ser: de clase "A" que confieren derecho a cinco (5) votos por acción, con las restricciones establecidas en la última parte del art. 244 y en el art. 284 de la Ley 19.550 y de la clase "B" que confieren derecho a un voto por acción. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión, también podrán fijárseles una participación adicional en las ganancias y otorgarles o no derecho a voto, salvo lo dispuesto en los arts. 217 y 284 de la Ley 19.550. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del Art. 211 de la Ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Suscripción: Delfino Oscar Juan, 70 acciones ordinarias de clase B y Balangero Eduardo Domingo 30 acciones ordinarias de clase B. Integración: 25% del capital suscripto respectivamente, cuyo cumplimiento se justificara al tiempo de ordenarse la inscripción, con el comprobante de depósito en un Banco oficial. El plazo para completar la integración será de 2 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. La integración se efectúa en dinero. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 2, electo /s por el término de Dos ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. El Director Suplente reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/ es suplente / s es obligatoria. Designación de Autoridades: Designar, para integrar el órgano administrativo, directorio: Presidente a: Delfino, Oscar Juan M N° 7.824.997, Suplentes a: Balangero Eduardo Domingo M° 6.606.143 En este acto el Sr. Delfino, Oscar Juan, acepta el cargo de director por el plazo de dos (2) ejercicios, bajo responsabilidades de ley. En carácter de declaración jurada manifiesta que no le comprenden las prohibiciones e incompatibilidades del Art. 264 de la ley 19.550. En cumplimiento del Art. 256 de la mencionada ley el director fija su domicilio especial en calle Alberdi N° 782, Alejandro Roca, Departamento Juárez Celman Provincia de Córdoba.- Por su parte, el Sr. Balangero Oscar Juan, acepta el cargo de Director Suplente, bajo responsabilidades de ley. En carácter de declaración jurada manifiesta que no le comprenden las prohibiciones e incompatibilidades del Art. 264 de la ley 19.550. En cumplimiento del Art. 256 de la mencionada ley el director suplente fija su domicilio especial en calle Alberdi N° 782, Alejandro Roca, Departamento Juárez Celman Provincia de

Córdoba. Representación Legal v Uso de la Firma: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya, o en ausencia de este, quien sea designado por asamblea. Asimismo el directorio podrá autorizar a persona/s para el uso de la firma en forma conjunta o indistinta. Fiscalización: La sociedad prescindirá de la sindicatura mientras no se encuentre comprendida por el artículo 299 de la ley 19.550, adquiriendo los socios las facultades de contralor establecidas en el artículo 55 de la mencionada ley. Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

N° 18996 - \$ 420.-

BALESTRINI Y CIA S.A.

Designación de dos directores suplentes: Por Acta General Ordinaria de fecha 09/12/2009 por unanimidad se resuelve la designación como directores suplentes a la Sra. Paola Andrea Balestrini, DNI: 23.940.747 y a la Sra. María Florencia Balestrini, DNI 29.835.889.

N° 18909 -\$ 40.-

CABAÑA SANTA LUCIA
AGROPECUARIA S.R.L.

SAN FRANCISCO

Inscripción Reg. Público de Comercio

Se hace saber que por contrato de fecha 03/01/2011, con firmas certificadas por Esc. Pub. Gabriela V. Vottero R. 102 se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada cuyos socios son: Sr. EDUARDO DANIEL CERINO, argentino, casado, de cuarenta y ocho (48) años de edad, DNI. n° 16.016.166, de profesión Medico Veterinario, domiciliado en calle Aristóbulo del Valle N° 67, de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba; el Sr. CARLOS JAVIER CERINO, argentino, casado, de 45 (cuarenta y cinco) años de edad, DNI. N° 17.099.676, de profesión Abogado, con domicilio en calle Iturraspe n° 2069 Dpto. 2 C1, de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba; el Sr. ELADIO CESAR NATALIO CERINO, argentino, casado, de treinta y siete (37) años de edad, DNI. N° 23.252.275, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle Deán Funes Alighieri n° 1583 de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba y la Sra. MARIA SOLEDAD CERINO, argentina, casada, de 31 años de edad, DNI. N° 27.423.906, de Licenciada en Relaciones Públicas, domiciliada en calle Diogo Giacome n° 685 Dpto. 115 - B° Vila Nova Conceicao de la ciudad de Sao Pablo (Brasil); Denominación: Cabaña Santa Lucia Agropecuaria SRL.- Domicilio legal y de su Sede calle Dante Alighieri N° 1575 - San Francisco (Cba.).-Duración: 25 años a contar de la fecha de inscripción en el R.P.C.- Objeto social: La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, de las actividades de Agricultura, Ganadería y Lechería, como asimismo, prestación de servicios varios a terceros, asimismo podrá realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, actividades relacionadas con el transporte de cargas, tanto en el orden interno como internacional; la compra venta de toda clase de bienes muebles e inmuebles, ganado bovino y equino; actividades forestales y mineras de todo tipo en inmuebles propios o de terceros o a favor de terceros; distribuciones, representaciones, comisiones y mandatos comerciales de todo tipo, en particu-

lar de semillas, agroquímicos, insumos, equipos y repuestos relacionados con la actividad agrícola, ganadera y tambera; explotación de bosques e industrialización y comercialización de maderas; comercialización de productos propios e intermediación en el comercio de carnes, lácteos, granos y sus derivados; industrialización y comercialización nacional e internacional, en cualquiera de sus formas y modalidades, de todo tipo de productos agropecuarios; fabricación, importación, exportación, comercialización, venta y distribución al por mayor y menor de productos, insumos y toda clase de materias primas para la actividad agropecuaria; fabricación, importación, exportación y distribución de máquinas, equipos, instrumentos, herramientas, aparatos, accesorios, partes y piezas u otros elementos nacionales o importados relacionados con la actividad agrícola-ganadera, tambera, forestal y minera; representación de firmas nacionales o extranjeras relacionadas con actividades agropecuarias, forestales o mineras; realizar labores de investigación, prestar servicios de consultoría y asesoría en desarrollo, producción, fabricación y comercialización de productos, insumos y materias primas agrícolas, ganaderas, forestales y mineras; financiar con fondos propios mediante aportes por inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse que tengan por objeto realizar cualquiera de las actividades establecidas en el presente como objeto de esta sociedad; realizar préstamos, créditos o financiaciones a terceros en general a corto y mediano plazo, con o sin garantías; compraventa y negociación de títulos públicos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y títulos de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de entidades Financieras; y cualquier otro negocio relacionado, de cualquier manera, en la actualidad o en el futuro con su giro. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. El capital social se fija en la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$80.000.-), dividido en ochenta (80) cuotas sociales de PESOS UN MIL (\$1.000.-) cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios en la siguiente proporción: un cuarto (1/4) del capital por el Sr. Eduardo Daniel Cerino, equivalente a un total de veinte (20) cuotas de PESOS UN MIL (\$1.000.-) caaa una, lo que hace un total de PESOS VEINTE MIL (\$20.000.-), un cuarto (1/4) del capital por el Sr. Carlos Javier Cerino, equivalente a un total de veinte (20) cuotas de PESOS UN MIL (\$1.000.-) cada una, lo que hace un total de PESOS UN MIL (\$1.000.-) cada una, lo que hace un total de PESOS VEINTE MIL (\$20.000.-) un cuarto (1/4) del capital por el Sr. Eladio Cesar Natalio Cerino, equivalente a un total de veinte (20) cuotas de PESOS UN MIL (\$1.000.-) cada una, lo que hace un total de PESOS VEINTE MIL (\$20.000.-) y un cuarto (1/4) del capital por la Sra. Maria Soledad Cerino, equivalente a un total de veinte (20) cuotas de PESOS UN MIL (\$1.000.-) cada una, lo que hace un total de PESOS VEINTE MIL (\$20.000.-) Los socios integrarán el capital totalmente en dinero en efectivo; el veinticinco por ciento (25%) al suscribirse este contrato y el saldo restante dentro del plazo de dos años desde la fecha del mismo.- Administración y representación a cargo del Sr. CARLOS JAVIER CERINO DNI 17.099.676 como socio gerente.- Duración del cargo 25 años. Cierre del ejercicio 31 de diciembre de cada año.- Oficina, 30 de junio de 2011.- Dra. MARIA CRISTINA P. DE GIAMPIERI (Secretaria).-

N° 18857 - \$ 316

RULEMANES P.M.H. S.R.L.

Prórroga

Por acta N° 32, de fecha 18 de Marzo de 2011, los Sres. Socios Pablo Constantino Melkon y Pablo Gabriel Melkon resolvieron de mutuo y común acuerdo prorrogar el plazo de vigencia de la sociedad hasta el 31/12/2017, modificando de dicho modo el art. 3° del contrato social. Juzgado CyC, 3 Nom. Of. 26/06/11.

N° 18945 - \$ 40.-

DAMADA S.R.L.

MODIFICACIÓN (CESIÓN, PRÓRROGA, CAMBIO DE SEDE, DE OBJETO.) (EXPTE. N° 1547426/36).

Por Acta social N° 7, de fecha 30/01/2.008, los Sres. Socios resuelven por unanimidad reconducir la Sociedad por el término de duración de seis (6) años mas contados a partir de la formal inscripción por ante el Registro Público de Comercio. Mediante Acta social N° 8, de fecha 12/03/2.010, los Sres. Socios aprueban la incorporación del Representante legal de la sucesión de Eufasio Osvlado Lokman a la Sociedad, ratifican el Acta social N° 7, de fecha 30/01/2.008, que reconduce la misma, y designan nuevo Gerente, modificando la cláusula décimo primera del contrato social: "DECIMO PRIMERA: Administración y Representación de la Sociedad. La Administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Gerente, socio o no, que obligará a la Sociedad con su firma. Se designa en este mismo acto como Gerente, al Sr. Osvlado César Pizarro, D.N.I. N° 16.632.639, quien durará en el cargo el mismo plazo de la sociedad". Por Acta social N° 9, de fecha 03/06/2.010, se aprobó la cesión y transferencia de cuotas sociales de fecha 27/05/2.010, por la cual, la Sra. Alicia Elizabeth Lokman, D.N.I. N° 13.964.445 (cedente) vende, cede y transfiere a favor de la Sra. Graciela Judith Machtey, D.N.I. N° 14.537.587 (cesionaria), mayor de edad, viuda, argentina, Licenciada en Psicopedagogía, con domicilio en calle Facundo Quiroga N° 2.873, Ciudad de Córdoba, la totalidad de sus Cinco (5) cuotas sociales, de Pesos Cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, modificando la Cláusula Quinta del Contrato social: "QUINTA: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), formado por Quinientas cuotas (500) de Pesos Cien (\$100) cada una. Dicho capital se suscribe e integra en su totalidad según se detalla a continuación: a) El Sr. Eufasio Osvlado Lokman, Cuatrocientas noventa y cinco cuotas sociales (495), por un valor total de Pesos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos (\$ 49.500) y b) La Señora Graciela Judith Machtey, Cinco cuotas sociales (5), por un valor total de Pesos Quinientos (\$ 500). Del capital suscrito cada socio integra en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, obligándose a completar el saldo de la integración dentro de los 180 días de la fecha de suscripción del presente contrato". Córdoba, 26 de Mayo de 2.011. Fdo. Dra. Silvina Moreno Espeja, Prosecretaria. Juzgado de 26° Nom. Civil y Comercial.

N° 18991 - \$ 136.-

SERVITEC Sociedad de Responsabilidad Limitada

Cambio de sede

Por acta N° 31 suscripta ante escribano, la

sociedad "SERVITEC Sociedad de Responsabilidad Limitada", resuelve modificar el domicilio de la sede social a la calle Ombú N° 2087 B° Altos de Villa Cabrera de la ciudad de Córdoba. Juz. 33° C. y C. Exp. 2167988/36. Oficina de Julio de 2011

N° 18716 - \$ 40

"LA MALUCA S.A."

Por Asamblea General Ordinaria de socios de "LA MALUCA S.A." de fecha 31 de Agosto de 2010, se dispuso por unanimidad nombrar como Director Titular y Presidente del Directorio a LUCIANA MARÍA COSTAMAGNA GARZÓN DNI. 33.832.215; y como Director Suplente a MARÍA CONSTANCIA GARZÓN DNI. 16.082.442. Ambas aceptaron los cargos constituyendo domicilio especial en calle San Jerónimo Nro. 167 Piso 14° Dpto. "A" de la ciudad de Córdoba. Asimismo ambas declararon que no se encuentran incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades previstas por los artículos 264 y 268 de la Ley de Sociedades Comerciales para desempeñarse como directores de "LA MALUCA S.A." Según artículo octavo del Capítulo III del Estatuto Social el mandato de los directores es por el término de tres (3) ejercicios.

N° 18989 - \$ 52

OSVALDO RAUL MARCOLINI S.R.L.

Constitución de Sociedad

Por acta constitutiva de fecha 12/10/2010, se constituyó OSVALDO RAUL MARCOLINI S.R.L. SOCIOS: a) MARCOLINI OSVALDO RAUL, D.N.I. N° 6.563.737, de 62 años de edad, divorciado, de nacionalidad argentino, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Santa Teresa 49 de la Ciudad de Villa Carlos Paz; b) MARCOLINI SEBASTIAN OSVALDO, D.N.I. N° 24.357.364, de 35 años de edad, soltero, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Padre Lozano N° 774 B° Alto Alberdi de la Ciudad de Córdoba, DENOMINACIÓN: OSVALDO RAUL MARCOLINI S.R.L.. DOMICILIO: Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, con sede social en Rioja N° 240, de la ciudad de Córdoba. DURACIÓN: 99 años a contar de su inscripción en el R.P.C. OBJETO SOCIAL: "TERCERA: OBJETO: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Comerciales: fabricación, comercialización, industrialización, importación, exportación, distribución, consignación, comisión, compra y venta al por mayor y menor, de Maquinas, Elementos e Insumos de Limpieza. Servicio Técnico: instalación, configuración, reparación, mantenimiento, renovación, reacondicionamiento, servicio técnico en general y/o particular, de Maquinas, Elementos e Insumos de Limpieza. Las actividades serán realizadas de acuerdo a las leyes, disposiciones o reglamentaciones que rijan sobre el particular y emanadas de la autoridad competente. Para la consecución de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos y operaciones financieras que se relacionen con el objeto social. Excluyendo expresamente las actividades contempladas por la Ley de Entidades Financieras N° 21526. En definitiva realizar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social, que no se encuentre prohibido por la ley. CAPITAL SOCIAL: el capital social se fija en la suma de pesos treinta

mil (\$ 30.000), dividido en tres mil (3000) cuotas de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: MARCOLINI OSVALDO RAUL suscribe la cantidad de un mil quinientas (1.500) cuotas por un total de pesos quince mil (\$ 15.000,00) y MARCOLINI SEBASTIAN OSVALDO suscribe un mil quinientas cuotas (1.500) por un total de pesos quince mil (\$ 15.000,00). El capital es integrado por los socios en este acto, totalmente en especies; acompañando al presente, inventario con valuaciones de los bienes aportados por cada uno de los socios. REPRESENTACIÓN: La Administración y representación de la Sociedad estará a cargo del Señor MARCOLINI OSVALDO RAUL y del Sr. MARCOLINI SEBASTIAN OSVALDO, teniendo a cargo la firma social, con el cargo de Gerente, por tiempo indeterminado. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año. Juzgado 1ª INS C.C. 29ª-CON SOC 5- Of. 18/11/2011.

N° 18723 - \$ 148

CONTEMPRA S.R.L

MODIFICACION DE CONTRATO PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION.

Por acta Número Veintisiete de fecha 9 de diciembre de dos mil diez, los Sres. Integrantes de la sociedad CONTEMPRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA inscripta en el Reg. Público de Comercio al Folio 1352 de 1969 Matrícula 1117-B1, han resuelto por unanimidad prorrogar el plazo de duración de la sociedad por diez años contados a partir del 9 de diciembre de 2010, modificando la CLAUSULA TERCERA del Contrato Social, la que quedará redactada de la siguiente manera: TERCERO. La sociedad tiene una duración de DIEZ AÑOS, contados a partir del nueve de diciembre de dos mil diez, con lo que el plazo de duración vence el ocho de diciembre de dos mil veinte. Carlos Tale Juez. Olmos María Eugenia.

N° 18955 - \$ 72.-

DELICIOUS S.R.L.

ALTA GRACIA

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

EXPTE. N° 2047435/36. Por instrumento del 28/12/10, los Sres. Sergio Daniel Camino, de nacionalidad argentino, de 43 años de edad, fecha de nacimiento once de Abril de mil novecientos sesenta y siete, de estado civil casado, D.N.I. N° 18.436.037, profesión comerciante, domiciliado en calle Corrientes N° 72 de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba, y Juana Gómez, de nacionalidad argentina, de 70 años de edad, fecha nacimiento seis de Octubre de mil novecientos cuarenta, de estado civil casada, D.N.I. N° 4.106.418, jubilada, domiciliada en calle Corrientes N° 72 de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación DELICIOUS S.R.L, con domicilio en Corrientes N° 72 de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, Argentina. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, con las limitaciones de ley, a la explotación comercial de negocio de restaurante, salón de fiestas, servicio de catering y/o cualquier rubro de la gama gastronómica y cualquier clase de productos alimenticios.

Asumir representaciones, consignaciones, mandatos de personas dedicadas a operaciones similares, a realizarse dentro del campo de las actividades propias y afines. Capital Social: \$ 10.000, dividido en 100 cuotas de \$ 100 c/u, suscribiendo Sergio Daniel Camino y Juana Gómez cincuenta cuotas cada uno; integrado en un veinticinco por ciento en dinero en efectivo. Duración: 10 años a contar desde el 28/12/10. Administración y Representación: A cargo del socio Sergio Daniel Camino, quien actuará en calidad de gerente usando su firma precedida del sello social en todos los actos. La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionan con el giro social, quedando prohibido comprometerla en finanzas a favor de terceros. Cierre: 27 de Diciembre de cada año. Oficina, Córdoba, 04 de Marzo de 2011, Juzg. de 1° Inst. y 52° Nom, Civil y Comercial, Conc. y Soc. N° 8.-

N° 18990 - \$ 108.-

"COMAR CONSTRUCCIONES S.R.L." "Constitución

"Por Contrato Social del 01/11/2010, Acta de fecha 01/11/2010 con firmas ratificadas el 03/11/2010, Acta de fecha 04/03/2011 con firmas ratificadas el 04/03/2011 y Acta de fecha 01/04/2011 ratificadas con fecha 19/04/2011, se constituyo la sociedad de responsabilidad limitada denominada "COMAR CONSTRUCCIONES S.R.L.". Domicilio: Ciudad de Córdoba – Provincia de Córdoba. Sede Social: Lavalleja N° 2989 – Planta Alta B° Alta Córdoba - Córdoba. Socios: Guillermo Fabián Lager, DNI 17.777.773, argentino, nacido el 08/12/1966, casado, empresario, con domicilio en Mzna. 111 – Lote N° 25 B° Los Aromas B° Valle Escondido – Córdoba, Marcelo Orlando Carignano, D.N.I. 17.158.063, argentino, nacido el 16/03/1965, divorciado, empresario, con domicilio en Mzna. 111 – Lote N° 25 B° Los Aromas B° Valle Escondido – Córdoba y Carlos Esteban Cecato, DNI 28.652.452, argentino, nacido el 25 de Febrero de 1981, casado, comerciante, con domicilio en calle Lavalleja N° 2989 – Planta Alta B° Alta Córdoba - Córdoba. Plazo de Duración: Noventa y nueve años (99) a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por su cuenta o de terceros y/o asociada a terceros, con las limitaciones de la ley, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Dedicarse al ramo de construcción y dirección de obras públicas y privadas en cualquiera de sus especialidades o ramas, de ingeniería y/o arquitectura tal como se las conoce en la actualidad así como en el alcance que a las mismas se les asigne en el futuro con la asistencia de profesionales habilitados a tales efectos; b) Participar o intervenir en condición de empresa consultora, asesora, auditora, supervisora, contratista, ejecutora y/o montadora de todo tipo de estudios, proyectos, programas, sistemas, registros, ensayos, obras, montajes y/o instalaciones relacionadas con la industria de la construcción; c) Realizar todo tipo de operaciones inmobiliarias por cuenta propia o de terceros a través de la adquisición, venta, permuta, explotación, administración, representación, comisión, arrendamiento, construcciones, mejoras, subdivisiones y/o urbanizaciones en general de inmuebles urbanos y/o rurales, incluyendo todas las operaciones relativas al régimen de la propiedad horizontal y a la gestión y/o formación de consorcios, con las modalidades que al presente se conocen y

las que en el futuro pudieran generarse, procediéndose en caso de operaciones inmobiliarias conforme lo dispuesto por la ley 7191 en su art. 16 inc. e); d) Para el cumplimiento de su objeto de la sociedad podrá realizar, además actividades de carácter financiero: mediante préstamos o aportes de capital a sociedades por acciones, negociaciones de títulos, acciones y otros valores inmobiliarios y realizar operaciones de financiación en general, exceptuándose expresamente las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y sus modificaciones. Ejercer mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionadas con su objeto social, en el país y en el extranjero. Al efecto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con el objeto social. Capital Social: El capital se establece en la suma de Pesos Ciento cincuenta mil (\$ 150.000), dividido en Un mil quinientas (1.500) cuotas sociales, de valor Nominal Pesos Cien (\$ 100) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones el Sr. Guillermo Fabián Lager suscribe la cantidad de Quinientas cincuenta y cinco (555) cuotas sociales, Marcelo Orlando Carignano suscribe la cantidad de Quinientas setenta (570) cuotas sociales y Carlos Esteban Cecato suscribe la cantidad de Trescientos setenta y cinco (375) cuotas sociales. El aporte de los socios está formado y lo constituye el valor de los bienes de uso determinados en el inventario practicado por el Cdor. Público Rodolfo G. Moreno, el cual ha sido ratificado por los socios. Administración y Representación: La administración, representación y uso de la firma social será ejercida por el Sr. Marcelo Orlando Carignano, revestirá el carácter de socio gerente. Le queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños a su objeto, y en garantías y avales a favor de terceros. Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Oficina, 28 de Julio de 2011. Fdo.: Maria J. Beltrán de Aguirre (Prosecretaria Letrada) –

N° 18947 -\$ 252.-

BERCOR S.A.

Reforma de Estatuto Social

Por la Asamblea General Extraordinaria Número diez de fecha 13/05/2011 se resolvió la reforma del artículo cuarto del estatuto social: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a: A) al ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, B) Mediante el aporte de capital a cualquier empresa, y la inversión de fondos propios en la Financiación de operaciones comerciales propias o de terceros; y el otorgamiento de créditos personales y/o comerciales.- C) administración de sistemas de tarjetas de compras y/o de crédito, carteras de créditos otorgados por sí o por terceros y/o carteras de inversión.- Se excluye expresamente la realización de operaciones reguladas por la Ley de Entidades Financieras.- D) Explotación de Servicios destinados a la custodia de valores mediante la locación de cajas, cofres de seguridad. Y al asesoramiento en distintas áreas tales como, archivos ignífugos, cajas de seguridad comerciales, tesoros de emporrar y en general todo elemento o artefacto que se relacione o refiera a la actividad de seguridad y custodia de valores.- E) Realización y explotación de todo lo concerniente a la

contratación de viajes de turismo en general, dentro y fuera del país, representación de compañías o empresas de navegación marítima, fluvial, aérea o terrestre o de cualquier otro medio, para la compra y venta de pasajes, excursiones y afines; reservas de hoteles, representaciones, comisiones consignaciones y todo lo vinculado con viajes individuales y colectivos de recreación y turismo.- Efectuar la intermediación en la reserva o locación de servicios relacionados y vinculados al turismo, la representación para la realización de actividades conexas a la turística. Asimismo y para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar accesoriamente y sin restricciones, todas las operaciones y actos jurídicos que se relacionen con el objeto y las leyes vigentes autoricen. A tales efectos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.

N° 19034 - \$ 132.-

TRANSPORTE CORDOBA SRL

Por contrato social de fecha veintiséis días del mes de mayo de dos mil diez y acta del 1/6/11 se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada, siendo los socios Sebastian Federico Oliva Ferraris DNI 30.900.790 argentino, soltero, nacido el 24 de mayo de 1984, comerciante, domiciliado en calle Rivera Indarte N°2025, B° Alta Córdoba de esta Ciudad de Córdoba, y el señor Héctor Rubén Zeheiri, DNI 6.606.772, argentino, casado, nacido el 05 de Agosto de 1946, comerciante, domiciliado en calle Centro América 29, B° General Paz de la Ciudad de Córdoba, convienen en la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada. Denominación. Domicilio: La Sociedad se denominará: Transporte Córdoba S.R.L. y tendrá su domicilio legal y administrativo en la Provincia de Córdoba. El domicilio de la sede era Av. 11 de Septiembre N° 3000, B° Jose I Diaz. Plazo Tendrá un plazo de duración de cincuenta (50) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro correspondiente. Objeto La sociedad tendrá por objeto dedicarse, actuando por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) El transporte nacional e internacional, por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima de cargas en general, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. B) La importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria. C) Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, y la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias. Que para el cumplimiento del objeto social en cuanto a cualquier actividad que importe acto de Corretaje, deberá necesariamente valerse de Corredor Público adscripto o contratado e inscribir la sociedad en la Entidad de Corretaje que lleve el Colegio Profesional respectivo. Capital El capital social es de PESOS DIEZ MIL (\$10.000). Administración y Representación: La administración y representación legal estará a cargo de uno o más gerentes administradores que ejercerán tal función en forma indistinta designado entre los socios por el término de cuatro años, los que podrán ser reelegidos. Se designa gerente al Señor Héctor Rubén Zeheiri, D.N.I 6.606.772. Cierre Ejercicio: El ejercicio social cierra el día treinta y uno de diciembre de cada año.-

N° 18908 -\$ 124.-

PASBER S.A.

Designación de Autoridades

Por acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nro 4, del 08/06/2011, y Acta de Directorio Nro. 12 de fecha 08/06/2011, se fijó en dos el número de directores titulares y en uno el número de directores suplentes, designándose Presidente: Bertinetti Hugo Juan, DNI. Nro. 6.512.359, vice-presidente: Alejandro Hugo Bertinetti, D.N.I. Nro. 23.684.904 y Director Suplente: Fabio Carlo Bertinetti, D.N.I. Nro. 21.966.853. Todos con mandatos por tres ejercicios económicos.

N° 19035 - \$ 40.-